

ACTA 4374

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las diecisiete horas del dos de febrero de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente Administrativo

POR LA AUDITORIA

Sra. Rita Mora Bustamante	Subauditora Interna
---------------------------	---------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaria Técnica J.D.
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

AUSENTES

Sra. Olga Cole Beckford	Por enfermedad.
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Por atender funciones propias de su cargo

INVITADOS

Sr. Roberto Mora Rodríguez	Encargado Unidad Desarrollo y Estadísticas
Srta. Carmen Brenes Cerdas	Proceso Evaluación y Estadísticas.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Estudio y aprobación de actas N° 4372 y 4373
3. Correspondencia:
 - 3.1 SITRAINA DOC-06-2009, referente a publicación en Diario Extra.
4. Reflexión.
5. Aprobación de aumento salarial para el I semestre del año 2009
6. Contratación directa de la Cámara de Industrias de Costa Rica, para que preste los servicios de actualización y validación de la oferta formativa del INA, en referencia al Sector Industrial.
7. Plan de Apoyo del INA para solventar la Crisis Económica Nacional

8. Solicitud de Prórroga de permiso sin goce de salario a nombre de Gerardo Oviedo Valerio.
9. Informe de Resultados Evaluación de la Estructura Básica del Plan Operativo Institucional 2008
10. Informe Dirección.
11. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación de Actas 4372 y 4373.

El señor Presidente, somete a discusión las Actas No. 4372 y 4373, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueban.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia:

3.1 Oficio SITRAINA DOC06-2008, suscrito por el señor Jorge Gamboa, Secretario General del Sindicato del INA.

Se procede a dar lectura al oficio SITRAINA DOC06-2008, en el cual se señala que en la publicación que realizó la Auditoría Interna del INA, sobre una contratación de un profesional, se omitió indicar dentro de los beneficios al Sindicato del INA.

La directora Rojas Sánchez, señala que investigó el asunto y considera que fue una omisión por parte de la Auditoría Interna, el que no se incluyera al Sindicato en dicha publicación; sin embargo se puede consultar a doña Rita Mora, sobre el particular.

Se da por recibido.

ARTICULO CUARTO

Reflexión.

La directora Rojas Sánchez, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO.

Aprobación de aumento salarial para el I semestre del año 2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, indica que en este tema lo que procede es tomar el acuerdo para proceder con la ejecución del aumento salarial para el I Semestre del año 2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la aprobación para el aumento salarial del I Semestre 2009:

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante diversas resoluciones acordó modificar la escala de salarios para el Instituto Nacional de Aprendizaje, a partir del 01 de enero del 2009.
2. Que la Contraloría General de la República mediante oficio N° 13583 del 16 de diciembre del 2008, aprobó el presupuesto del año 2009 donde se da el contenido presupuestario a las subpartidas de salarios.
3. Que de conformidad con la circular No. 8270, del 17 de agosto del 2000 "CIRCULAR CON ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOBRE EL SISTEMA PLANIFICACIÓN-PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS, SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.2.2.1 SERVICIOS PERSONALES INCISO i i LO

SIGUIENTE: “SESIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO EN DONDE SE APROBÓ POR LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL ENTE U ÓRGANO”.

4. Que en la sesión 4374 de fecha 02 de febrero de 2009, la Junta Directiva da por conocido el oficio GG-0043-2008 del 27 de enero del 2009, correspondiente al aumento salarial para los funcionarios del INA.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN HACER EFECTIVO EL PAGO DEL AJUSTE SALARIAL DEL 6.90%, PARA LAS PARTIDAS DE CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE Y DECRETADO PARA EL 01 DE ENERO DE 2009, SEGÚN RESOLUCIONES DG-003-2009, DG-004-2009, DG-005-2009 Y DG-006-2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CONFORME LO SOLICITA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO NO. URH-050-2008 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2009.**
- 2) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN HACER EFECTIVO EL REFERIDO PAGO CON FUNDAMENTO EN LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS PERTINENTES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°004-2009-JD.

ARTICULO SEXTO

Contratación directa de la Cámara de Industrias de Costa Rica, para que preste los servicios de actualización y validación de la oferta formativa del INA, en referencia al Sector Industrial.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

Indica que a continuación presentara la exposición sobre una contratación directa que se plantea a esta Junta Directiva, con la Cámara de Industrias de C. R. para la actualización y validación de la oferta formativa en el sector Industrial y en la parte de MYPYMES en el sector Comercio y Servicios.

Comenta que se había solicitado la aprobación a la Contraloría General de la República, para esta contratación, fundamentado en que precisamente con las Cámaras es con quien el INA debe hacer esta validación. La diferencia de esta validación es que va a ir más allá, se van a ir analizando en conjunto con los empresarios los objetivos, contenidos de los programas; van a ser personas vinculadas a las empresas que no necesariamente son empresarios sino empleados en todos los niveles, desde el alto nivel jerárquico hasta los niveles operativos; esto a través del Instituto de la Excelencia. Además esta contratación viene aquí por el monto de la contratación, la cual es de ¢179.125.000.00.

El director González Murillo, consulta a la señora Subauditora o al señor Asesor Legal, si en su caso como miembro de la Cámara de Industrias tiene potestad para aprobar esta contratación directa? En su caso prefiere retirarse del salón mientras se discute el tema.

Se retira del salón el director González Murillo.

Se incorpora a la sesión el señor Viceministro de Trabajo.

El señor Gerente General, procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:

El director Chacón Vega, comenta **1.** Esta de acuerdo con la contratación, ya que nunca se había hecho una contratación a este nivel de detalle, como es una validación que incluso va más allá de los Comités de Enlace. **2.** Tratar de que en el INA haya una transferencia tecnológica, y que el INA a futuro permita hacer algo similar y que el aprenda en este aspecto sobre esa metodología. **3.** Entiende que en un acuerdo del año 2008, la OIT, iba a hacer un diagnóstico. Qué hay en este tema, que no se volvió a saber?

El señor Gerente General, indica que al asumirse los cuatro compromisos, uno de ellos fue la validación de programas con la UCCAEP y que la OIT iba asumir el rol vigilante, sin embargo la metodología era más genérica y en forma paralela se estaba trabajando con el Instituto de la Excelencia, además está en la carta el fortalecimiento de los nexos con el instituto. En la reunión de octubre, se expusieron las dos metodologías y les gustó esta genérica y es la que se está optando.

El director Chacón Vega, solicita que se informe sobre los avances a esta Junta Directiva. Además debe haber metodológicas que son de nivel internacional y en ese sentido la Cámara de Industrias tiene experiencia importante en ese campo, que trate de hacer algo sobre las prácticas de validación.

La directora Rojas Sánchez, consulta si el tema fue llevado a los Comités de Enlace?

Comenta también que el movimiento sindical al inicio de esta administración hizo convenios con el INA que no tuvieron ningún costo y también existen programas de calidad de lo que se dado y la forma en que se ha visto favorecido, tanto el sector confederado y no confederado se han beneficiado; y si con esta modalidad de contratación –la cual no le gusta y que entiende tiene el visto bueno de la Auditoria o la Contraloría-, pero si para el sector empresarial va servir para que los trabajadores del país salgan adelante, y que no tenga ningún costo, estaría en la mayor disposición de votarlo.

El señor Gerente General, indica que en el caso de Auditoria no tiene que dar un visto bueno.

Señala que de acuerdo con el Art. 21 y 22 de la Ley de Control Interno, indica que la Auditoria Interna al ser asesor de ellos, tiene el deber de alertar o advertir a la Junta Directiva, cuando en acto que pueda provocar alguna lesión, les haga a salvedad del

caso; y esto no solo verbalmente sino cuando se solicite la ayuda para que les oriente. Si en este caso la Auditoría, como cuerpo asesor ve bien la contratación, en ese caso no han inconveniente. Concluye indicado que en su caso personal esta de acuerdo con que el sector productivo del país y en especial la Cámara de Industrias pueda contar con un Convenio y ojala que lo hicieran las otras cámaras.

La señora Subauditora, aclara que la Auditoría es órgano asesor de Junta Directiva, sin embargo en este tipo de temas, el cual es un asunto de nivel determinativo, con excepción que si se ha contado con toda la documentación al respecto para hacer un estudio con más profundidad, se podría emitir un criterio, pero si no se tiene algún impedimento a la vista y sobre todo si la Contraloría ha dado el aval para la contratación.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la aprobación de la Contratación Directa a la Cámara de Industrias:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1800-2008 del 10 de diciembre del 2008, la Gerencia General del INA solicita autorización a la Comisión de Licitaciones para contratar directamente a la Cámara de Industrias de Costa Rica, los servicios de actualización y validación de la oferta formativa del INA referente al Sector Industrial, por un monto económico de ¢179.125.000.00 (ciento setenta y nueve millones ciento veinticinco mil colones exactos).
2. Que la solicitud de cita es la mejor opción para satisfacer el interés institucional y público, de conformidad con numeral 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 138 y 139 de su Reglamento.
3. Que de las razones expuestas por la Administración, las cuales son reiteradas por la Contraloría General de la República, se subraya que:
 - ***“Actualmente la política pública en materia educativa del país, capacitación y formación profesional se fundamenta en formar recurso humano que eleven la competitividad del país para triunfar en mercados***

nacionales e internacionales y, propiciar las condiciones que permitan mejorar las competencias de las empresas con visión de cadena productiva , mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales en favor de la promoción de acciones concretas de mejora en el ámbito socioeconómico del país.

- ***Una derivación de esa política pública pretende buscar instrumentos y acciones debidamente organizadas, entre diferentes actores públicos y privados, educativos y empresariales, nacionales e internacionales, con el objeto de dotar a la población nacional con las competencias técnicas idóneas con el propósito de aumentar las posibilidades de una inserción exitosa al mercado laboral nacional e internacional, tomando en cuenta el proceso de globalización.***
 - ***Que el INA no cuenta con una oferta formativa actualizada en el sector industrial frente a las necesidades reales de los empleadores en general de ese país, lo que resta competitividad e idoneidad de los trabajadores en el sector, sumado a que pone en riesgo las inversiones de empresas nacionales y extranjeras que operan dentro de este territorio nacional significando este desabastecimiento de personal técnico actualizado, una amenaza de impacto en los planes de sostenibilidad y expansión de nuestro mercado laboral con relación a los actuales y futuros inversores dentro de Costa Rica”.***
4. Que la Comisión de Licitaciones del INA en sesión 47-2008 del 11 de diciembre, artículo IV, acuerda solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para contratar de forma directa a la Cámara de Industrias de Costa Rica, por el monto precitado y por un período de un año.
 5. Que mediante oficio DCA-0105 (00185) del 12 de enero del 2009, la Contraloría General de la República autoriza la contratación directa al INA con la Cámaras de Industrias de Costa Rica, con el objeto de actualizar y validar la oferta formativa del sector industria del INA.
 6. Que mediante sesión 03-2009 del 27 de enero del 2009, la Comisión de Licitaciones conoce el oficio precitado de la Contraloría General de la República, y acuerda recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la contratación directa de los servicios de actualización y validación de la oferta formativa del INA referente al Sector Industrial, según el siguiente detalle: *“Contratar directamente a la Cámara de Industrias de Costa Rica, los servicios de actualización y validación de la oferta formativa del INA referente al Sector Industrial, por un periodo de un año, con un costo de ₡179.125.000,00.”*
 - 7.- Que el señor Gerente General expone ante los miembros de Junta Directiva todos los aspectos relacionados con la Contratación Directa con la Cámara de Industrias de Costa Rica; asimismo, una vez realizadas todas las consideraciones y evacuado las observaciones atinentes a la misma, se procede a la votación de la recomendación de adjudicación.

POR TANTO POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INA, ADOPTADA EN LA SESION 03-2009 DEL 27 DE ENERO, SOBRE LA ADJUDICACIÓN A LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA DE LA COMPRA DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y VALIDACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL INA REFERENTE AL SECTOR INDUSTRIAL, POR UN PERIODO DE 50 SEMANAS, Y BAJO UN COSTO DE ¢179.125.000.00. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL OFICIO DCA-0105 (00185) DEL 12 DE ENERO DEL 2009, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE CONTINUEN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS AL EFECTO, A LA LUZ DE LOS LINEAMIENTOS ESBOZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO ARRIBA CITADO.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°005-2008-JD.

ARTICULO SETIMO

Plan de Apoyo del INA para solventar la Crisis Económica Nacional.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

Se incorpora al salón de sesiones el director González Murillo.

El señor Gerente General, realiza la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:

El director González Murillo, consulta quienes elaboraron el proyecto?

El señor Gerente General, señala que fue un trabajo en equipo con personas de la Gerencia General, subgerencia Técnica, Gestión Regional, Gestión Compartida, Gestión Tecnológica.

El director González Murillo, consulta si el proyecto fue a consulta de las Cámaras y en el caso de la Cámara de Industrias a quien se le consultó?

El señor Presidente, indica que se le habló a la Cámara de Turismo, Cámara de Construcción, y en el caso de la Cámara de industrias se le consultó al Presidente.

El señor Gerente General, indica que es un tema abierto y dependerá de las necesidades de las empresas, y cita el ejemplo del Núcleo Turismo, que se aplica desde el año pasado y es una modalidad de beca. De setiembre a diciembre, se llevaron a cabo una serie de talleres y seminarios en el sector turismo y los hoteleros facilitaban las instalaciones para la capacitación.

Saben que hay equipo que no podría salir del INA, pero se cuenta con equipo móvil. También se esta coordinando con las Cámaras porque se busca la sinergia entre varias empresas, y en sentido las Cámaras ayudarían a ubicar a los grupos donde se pueden impartir varias capacitaciones, ya sea cursos que se tienen o cursos que tendrán que reorientar, o cursos que se tengan que ajustar en horas, etcétera para entrar ya sea en la empresas o en un lugar más cerca, porque la idea es

El director González Murillo, indica que la exposición tiene el ingrediente de compromisos de las empresas y otro aspecto es que el tema tiene que comprometerse a tener el recurso humano en momentos de crisis; por lo que recomienda que el tema se replantee en la Cámara de Industrias, porque es un compromiso del empresario y ver si puede lograr esto; y actualmente se escuchan despedidos por todos lados y el fin del tema es evitar los despidos; además ese es el planteamiento de Presidente de la República, -no despidos-; sin embargo se escucha lo contrario; en ese sentido el tema

le parece interesante además de que el INA tenga que hacer un plan de acción y lo que se van a comprometer con el INA sea de verdad, porque no quisiera escuchar que los empresarios hagan otra cosa.

La directora Rojas Sánchez, comenta que esto fue lo que el señor Presidente de la República propuso en el tema de plan escudo y parte de esto fue la respuesta que dieron los empresarios el día que el señor Presidente expuso, además hubo conversaciones y declaraciones de algunos representantes de sectores, donde indicaron que algunas de las propuestas fueron iniciativa de ellos. También bien cita don Manuel, que se escuchan muchos despidos, pero se escuchan con o sin la crisis, otros utilizan la crisis para poder aplicara lo que tenían desde hace tiempo planificado- Si embargo lo que al INA le compete es tener una alternativa y es importante escuchar los criterios de la UCCAEP y de las diferentes Cámaras, como estarían viendo esta alternativa para ponerlo en práctica y como poderlo manejar.

El director Chacón Vega, señala **1.** que la reacción ante una emergencia o crisis, puede tener facetas, una paliativa o remedial, u inmediata; considera que esto actúa sobre ese plan remedial, actuando sobre los efectos de la crisis; y en ese sentido le parece bien, con todos los riesgos de aplicación, pero con bien citaba don Ricardo, hacer un reglamento Adhoc que busque eficiencia en la aplicación y haga un paréntesis institucional. **2.** en un enfoque más amplio sobre las causas, y sobre la crisis; considera que el INA o el país debería plantearse no solo este tipo de programas, sino actuarse sobre las causas a futuro, y en ese sentido la ley de emergencia 8488, en el art. 6, tiene un sistema donde se constituye ese sistema y cita: *“entendido como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras las relaciones funcionales, los métodos y los recursos de todas las instituciones del estado procurando la participación de todo el sector privado.....”*; que es un poco lo que este plan hace, no obstante lo que sucede es que aparentemente, el sistema nacional de gestión del riesgos, está en pañales y esto a tres años de haberse divulgado la ley y en ese sentido se pregunta; **3.** Qué rol ha jugado el INA en los últimos tres años, ante

ese sistema nacional de gestión de riesgos? **4.** Aspectos de reacción ante la crisis y que podrían tocar al INA: **a)** hacer una reestructuración temporal de las cargas sociales, y decir por ejemplo los porcentajes que se han dado a ciertas instituciones no se justifican en estos momentos, se trata de promover el empleo, bajar las cargas temperantemente un plan transitorio, y no olvidarse que al INA u otras instituciones, que cuando se hizo el tercer pilar de pensiones se rebajó un 25% la cuota de las cargas sociales que tenía el INA. **5.** Internamente el INA debe hacer un análisis de su eficiencia y esta bien que se pueda colaborar, y que los estudiantes colaboren en levantar casas, pero que el INA haga un examen de conciencia de que gastos superfluos tiene, para poder bajarlos y poder darlos en mayor capacitación y hacer aportes concretos ante una emergencias.

El señor Gerente General, señala que se ha trabajado con los proyectos y criterios de riesgos establecidos por la Contraloría General de la República, pero no se tiene conocimiento que el gobierno este trabajando en riesgos como los que cita don Edgar y que se hayan tomado en cuenta al INA.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la aprobación del Plan de Apoyo del INA para solventar la Crisis Económica Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Superior, presenta para conocimiento y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el proyecto "PLAN DE APOYO DEL INA PARA SOLVENTAR LA CRISIS ECONOMICA NACIONAL".
2. Que el fundamento legal para la aprobación e implementación de este proyecto encuentra sustento en la Ley Orgánica del INA – Ley 6868 del 27 de mayo de 1983, según lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 6868: El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

3. Que el Artículo 3, de la Ley Orgánica del INA, entre otras, confiere al INA las siguientes atribuciones:
 - Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y con las disposiciones legales correspondientes.
 - Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados, tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la constitución de empresas.
 - Prestar asistencia técnica a instituciones y empresas para la creación, estructuración y funcionamiento de servicios de formación profesional.

4. Que ante las dificultades que atraviesa el país, producto de la crisis económica mundial, la cual ha impactado de forma negativa el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos de Costa Rica, el Instituto Nacional de Aprendizaje se avoca al diseño e implementación de un proyecto que pueda paliar la situación actual que enfrenta, tanto los trabajadores de estos sectores ante el desempleo, como los patronos que deben de prescindir de fuerza de trabajo competente y con experiencia.

5. Que la implementación y desarrollo del presente proyecto representa un reto para INA en cuanto a la reorganización de sus procedimientos, reasignación de sus recursos y coordinación con los sectores productivos del país, con el propósito de brindar servicios de capacitación y formación profesional, a trabajadores que se encuentran laborando en empresas formales que se encuentren afectadas por la crisis económica nacional, mediante el otorgamiento de ayudas económicas (5000 becas) por parte del Instituto, en procura de evitar un aumento en el índice de desempleo en Costa Rica.

6. Que el proyecto ha sido estructurado en tres grandes etapas de ejecución, a saber:
 - Diseño y Coordinación
 - Implementación y Desarrollo
 - Supervisión y Control

7. Que el señor Gerente General expone ante los miembros de Junta Directiva todos los aspectos relacionados con el citado proyecto; asimismo una vez realizadas todas las consideraciones y evacuado las observaciones atinentes al tema, los señores directores y directoras manifiestan su anuencia:

POR TANTO POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

1. APROBAR EL PROYECTO “PLAN DE APOYO DEL INA PARA SOLVENTAR LA CRISIS ECONOMICA NACIONAL”, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

INTITUTUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE



**PLAN DE APOYO DEL INA PARA SOLVENTAR LA CRISIS
ECONÓMICA NACIONAL
2009**

ENERO, 2009

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
I. Presentación	3
II. Antecedentes	5
III. Metodología	28
V. Recursos Presupuestarios	35
VI. Recursos Humanos	37
VII. Flexibilización y Simplificación de Requisitos Técnicos de Infraestructura y Equipamiento	38
VIII. Flexibilización para tramitación de Becas	40
IX. Marco Legal	43
X. Supervisión y Control	54

I. PRESENTACIÓN

Es necesario señalar que el Instituto Nacional de Aprendizaje tiene como visión ser la Institución líder en la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional, preparando el capital humano calificado que el país demanda. Partiendo de esta definición se puede colegir que es deber del INA realizar propuestas que se ajusten a las necesidades actuales que presenta el país, en relación a la formación profesional que requieren los diferentes sectores productivos y sociales.

Ante las dificultades que atraviesa el país, producto de la crisis económica mundial, la cual ha impactado de forma negativa el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos de Costa Rica, el Instituto Nacional de Aprendizaje se avoca al diseño e implementación de un proyecto que pueda paliar la situación actual que enfrenta, tanto los trabajadores de estos sectores ante el desempleo, como los patronos que deben prescindir de fuerza de trabajo competente y con experiencia.

La implementación y desarrollo del presente proyecto representa un reto para INA en cuanto a la reorganización de sus procedimientos, reasignación de sus recursos y coordinación con los sectores productivos del país, con el propósito de brindar servicios de capacitación y formación profesional, a trabajadores que se encuentran laborando en empresas formales que se encuentren afectadas por la crisis económica nacional, mediante el otorgamiento de ayudas económicas (5000 becas) por parte del Instituto, en procura de evitar un aumento en el índice de desempleo en Costa Rica.

El proyecto ha sido estructurado en tres grandes etapas de ejecución, a saber:

- Diseño y Coordinación

- Implementación y Desarrollo
- Supervisión y Control

En estas etapas que serán explicadas detalladamente en el plan de acción definido, se resumen las actividades requeridas para el alcance de los objetivos propuestos.

Así mismo en el presente documento se identifican todos aquellos recursos que son requeridos como insumos para sustentar el desarrollo del proyecto.

II. ANTECEDENTES

Situación Actual de la Economía Costarricense

a. Crecimiento Económico

PIB	2006	2007	2008
%	8.8	7.3	3.3

Fuente:
BCCR-
PIB y
gastos a
precios
constante

s - tasa de variación anual.

Costa Rica creció en 2008 sólo un 3,3%, comparado con el 7,3% del 2007, al verse afectada su economía por el alto precio de los combustibles y los alimentos, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

b. Desempleo

Tasa desempleo	2006	2007	2008
%	6	4.6	5

Fuente:
Encuesta
de
hogares
2007.

c. Déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en términos del PIB

Déficit cuenta corriente	2006	2007	2008

%	4.9	5.2	8

Fuente:<http://www.bccr.fi.cr/docum>

[entos/publicaciones/archivos/Programa%20Macroeconomico%202007-2008.pdf](http://www.offnews.info/downloads/CostaRica.pdf)
<http://www.offnews.info/downloads/CostaRica.pdf>

d. Déficit fiscal del Gobierno Central en términos del PIB

Déficit Gob.Central	2006	2007	2008
%	1.1	1.3	0.5

Fuente:
<http://www.offnews.info/downloads/CostaRica.pdf>

e. Inflación

Inflación	2006	2007	2008
%	9.43	10.8	13.9

Fuente:
[Banco Central-INEC](http://www.bccr.fi.cr/documentos/publicaciones/archivos/Programa%20Macroeconomico%202008%20-%202009.pdf)
[http://www.bccr.f](http://www.bccr.fi.cr/documentos/publicaciones/archivos/Programa%20Macroeconomico%202008%20-%202009.pdf)

[i.cr/documentos/publicaciones/archivos/Programa%20Macroeconomico%202008%20-%202009.pdf](http://www.bccr.fi.cr/documentos/publicaciones/archivos/Programa%20Macroeconomico%202008%20-%202009.pdf)

Con respecto al periodo 2008 y en opinión del organismo de la CEPAL, la disminución del crecimiento de la economía de Costa Rica (3,3%) se debió, por una parte, a una desaceleración del consumo, que llegó al 4% (dos puntos porcentuales menos que en 2007), como consecuencia del repunte de la inflación.

Por otro lado, la menor expansión de la economía mundial, en particular la de los Estados Unidos, afectó negativamente la demanda externa, con una disminución real estimada del 3% de las exportaciones.

La inversión bruta fija continuó aumentando en torno al 15%, pero a un ritmo menor que el de 2007 (16,7%).

Según la CEPAL, los sectores que mostraron el mejor desempeño fueron construcción, transporte y comunicaciones, y servicios financieros, aunque las tasas de crecimiento de todos fueron inferiores a las del año anterior. En cambio, la industria manufacturera y el sector agropecuario registraron tasas de crecimiento negativas.

La inflación, medida por el índice de precios al consumidor, tuvo un fuerte repunte en 2008. Así, la inflación interanual de diciembre a diciembre se ubicaría aproximadamente

en un 15%, frente al 10,8% en 2007, por encima de la meta establecida por el banco central a principios del año (9%).

Estas cifras se explican, en parte, por el incremento de los precios internacionales de los alimentos y los combustibles, pero en ellas también influyeron la depreciación del tipo de cambio y las expectativas de mayor inflación de acuerdo con la encuesta mensual del Banco Central. Los sectores que registraron el mayor aumento de precios fueron transporte, alimentos y bebidas.

La desaceleración del crecimiento afectó la generación de empleo y la tasa de ocupación nacional bajó medio punto porcentual, mientras los salarios reales del sector formal se redujeron levemente.¹

El empleo formal en el sector privado cayó en los últimos meses del 2008, según las estadísticas de trabajadores asegurados que registra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

El sector privado había logrado alcanzar casi 796.500 trabajadores en julio del 2008, el máximo desde enero del 2006.

Gráfico 1

¹ [Costa Rica creció sólo 3,3% en 2008 por precios de combustibles y alimentos](#)



Tras ese momento, el empleo comenzó a caer, tuvo un repunte en octubre y acabó noviembre en casi 790.700 ocupados, sin incluir los ubicados en “actividades no bien especificadas”.

Los sectores más afectados son la industria, que reportó casi 1.200 trabajadores menos en noviembre del 2008 respecto a octubre, y la construcción, que disminuyó en casi 4.800 empleados. (Ver cuadro 1).

La contracción en el empleo coincide con la desaceleración en a la producción y la caída de 0,5% que se registró en noviembre del 2008 respecto a noviembre del 2007, según el índice mensual de la actividad económica (IMAE).

Según este, la producción de la industria y la construcción son las que han enfrentado una contracción mayor. Sectores lo confirman, las agrupaciones empresariales confirman esa tendencia en el empleo.

“Estamos a la espera de las cifras oficiales de diciembre, pero por información que nos han remitido las empresas en diciembre se dieron 6.000 despidos. Es decir, si sumamos noviembre y diciembre, podríamos hablar de 12.000 puestos de trabajo menos en dos meses (en el sector privado)”, declaró José Salas, asesor en materia laboral de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Rodrigo Altmann, presidente de la Cámara Costarricense de la Construcción, puntualizó que hay desocupación “sobre todo en proyectos orientados al sector turismo y en especial las segundas casas para extranjeros.

“Los despidos afectan a todo el personal por igual, pero claro que las empresas tratan de retener al personal más calificado”. Altmann confía en que la baja en los materiales de construcción y la reactivación del crédito alienten de nuevo al sector.

Insisten en la inversión pública que incluye no solo calles, sino también escuelas y hospitales. La mano de obra necesaria para construir un edificio es mayor a la requerida para una carretera donde mucho depende de maquinaria.

Pablo Solano, director ejecutivo de la Cámara Costarricense de Hoteles, anunció que realizan un sondeo entre hoteles para ver el comportamiento del empleo. Hasta el momento, pocos hoteles han reportado despidos.²

Cuadro 1
NÚMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS EN LA CCSS
CAMBIOS EN EL CORTO PLAZO
ÚLTIMOS DOS MESES DISPONIBLES

Sector	Octubre 08	Noviembre 08	Variación
Comercio	150.624	150.882	258
Industrias manufactureras	129.474	128.244	-1.230
Actividades Inmobiliarias	118.379	117.779	- 600
Agricultura	115.401	116.092	691
Construcción	76.268	71.502	-4.766
Transp.Almacen.y Comun.	47.793	47.512	- 512
Hoteles y Restaurantes	45.883	46.195	312
Otras Act. de Servicios	45.129	45.090	- 39
Intermediación Financiera	17.319	17.540	221
Servicio Social y de Salud	13.656	13.477	- 179
Hogares Priv. con Serv.Domes	11.152	11.145	- 7
Suministros de elect.gas y agua	3.003	2.972	- 31
Organizaciones extraterritoriales	419	424	5
Total	796.113	790.698	- 5.415

Fuente: Cámara de Industrias con Base en las Estadísticas de la C.C.S.S.

² [Empleo perdió terreno a finales del año pasado - ECONOMÍA - nacion.com](http://ECONOMÍA - nacion.com)

Nota: Las cifras se refieren a trabajadores registrados con algún seguro, puede ser de salud o de invalidez, vejez y muerte.

SECTOR TEXTIL

1. Antecedentes

A pesar de que el sector textil costarricense ocupa el segundo lugar en las exportaciones del país (superado únicamente por la producción eléctrica y de electrónico), ha sufrido una depresión desde hace algunos años.

Esta caída se atribuye a varios eventos como la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, más conocido como NAFTA, por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement) a principios de 1994, el cual eliminó impuestos a las productoras mexicanas y las cuotas al comercio textil, que permitió el auge de las importaciones chinas a Estados Unidos; el alto costo productivo de Costa Rica; y ahora el atraso en la ratificación del TLC con Estados Unidos. Esto es más alarmante cuando el sector asegura que la culminación de los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) deberá enfrentarse en el 2008.

Estos golpes explican por qué entre el 2001 y el 2005, un total de 53 firmas textiles abandonaron el país, dejando sin empleo a más de 15,000 personas.

En Costa Rica operan cerca de 50 empresas de textiles (40 son exportadoras) que generan unos 20.000 empleos, 15.000 de ellos directos. En el 2006, el país exportó un total de 476,8 millones de dólares en productos textiles, en su mayoría a Estados Unidos, cifra que es un 9,6% inferior a los 527,5 millones de dólares registrados en el 2005.

A pesar de la pérdida de competitividad del sector, existen subsectores en los que todavía se es bastante competitivo como lo es la confección especializada de prendas de vestir. El alto valor agregado y la calidad de estas prendas permiten que puedan seguir siendo comercializadas muy bien en mercados internacionales, como es el caso de trajes ejecutivos y uniformes deportivos.

Una ventaja que se tiene con respecto a Asia, es un menor tiempo de respuesta para la entrega de los pedidos, debido a la facilidad de la exportación aérea que es imposible para los países asiáticos, pues los costos se elevarían.

Es por ello que el sector actualmente trata de enfocarse en un nicho especializado que le permite cubrir los costos de producción; de lo contrario, si se dedicaran a la confección en masa, no lo podrían hacer, debido a que China los desplazaría.

La puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos por los países centroamericanos rezaga a Costa Rica en el sector textil, pues Costa Rica es el único país del área que debe pagar aranceles por ciertos insumos. Costa Rica paga aranceles de entrada en algunos casos, pues otros ya estaban exonerados por una extensión de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Algunos de esos impuestos se eliminan con el TLC. Además, el acuerdo permite acumulación de origen, lo que significa que se compra tela, hilos, tintas u otros productos intermedios en países de la región, se confeccionan prendas en otro país y se pueden vender en Estados Unidos sin impuestos. Si un país no tiene en vigencia el Tratado, no goza de esa ventaja.

Según las empresas instaladas, la fuerza laboral costarricense en la industria textil reporta una baja tasa de rotación de personal. Sin embargo, Costa Rica tiene los costos salariales más altos de toda Centroamérica. En Nicaragua un trabajador en el sector textil gana en promedio \$72 mensuales, en El Salvador \$151, mientras en Honduras y Guatemala gana \$154 y \$165, respectivamente. En Costa Rica, un obrero gana \$240.

Como ya se ha mencionado, Costa Rica y el resto de Centroamérica se encuentran en una situación muy difícil para competir con la capacidad productiva de Asia y sus bajos costos de producción. Sin embargo, una de las pocas alternativas para países como el nuestro, es lograr la especialización en nichos de mercado de alto grado de valor agregado, donde el precio no sea el principal objetivo, sino más bien la producción de artículos de alta calidad y valor.

2. Problemática del Sector

La fuerte competencia internacional ha hecho que el sector textil esté en decadencia desde hace ya bastantes años, por lo que ha retrocedido cada vez más su participación en el empleo, en la producción y en las exportaciones. (Ver cuadro 2).

Las exportaciones de esta industria en general han venido en detrimento durante los últimos años, lo cual empeora la situación de las pymes del sector, que cada vez tienen que enfrentar obstáculos más grandes para poder sobrevivir y se les dificulta que puedan aspirar a exportar, por lo que se enfocan más en vender sus productos localmente al comercio o a maquilas grandes.

Cuadro 2

Costa Rica: Participación de las exportaciones por sector
2003-2007
Porcentajes

Sector	2003	2004	2005	2006	2007
Pecuario y pesca	2.7%	2.6%	2.6%	2.1%	2.0%
Agrícola	21.1%	21.9%	20.8%	20.8%	20.0%
Productos frescos	12.6%	15.5%	14.4%	15.3%	14.6%
Café, té y especias	2.8%	3.3%	3.4%	2.8%	2.8%
Plantas, flores y follajes	2.4%	2.6%	2.4%	2.2%	2.1%
Otros subsectores	3.2%	0.6%	0.6%	0.4%	0.5%
Industria	76.2%	75.5%	76.6%	77.1%	78.0%
Eléctrica y electrónica	31.9%	28.1%	30.3%	32.6%	34.0%
Textiles, cuero y calzado	10.4%	10.0%	8.8%	6.8%	5.4%
Alimenticia	8.0%	9.6%	9.2%	9.1%	10.6%
Equipo de precisión y médico	8.7%	8.7%	8.3%	8.4%	8.3%
Química y farmacéutica	5.8%	6.3%	5.9%	5.5%	5.5%
Metal-mecánica	2.2%	2.8%	3.0%	3.5%	3.9%
Plástico	2.1%	2.2%	2.5%	2.4%	2.1%
Caucho	1.7%	2.3%	2.4%	2.2%	2.0%
Papel y cartón	1.3%	1.9%	1.8%	1.9%	2.0%
Joyería	0.5%	0.5%	0.8%	1.0%	0.7%
Maderera	0.5%	0.5%	0.6%	0.5%	0.5%
Muebles	0.3%	0.5%	0.6%	0.5%	0.4%
Otros subsectores	4.9%	5.9%	2.6%	2.5%	2.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: PROCOMER

Existen obstáculos como, la falta de mano de obra calificada, poca capacitación para la comercialización y uso de las TIC'S y poco acceso a financiamiento. La implementación de una posible estrategia de comercio electrónico para promover las exportaciones del sector está sujeta a que se resuelvan todos o al menos la mayoría de los obstáculos mencionados.

A pesar de esto, existe algún tipo de interés entre las empresas, en formar parte de una iniciativa de este tipo, siempre y cuando sea una iniciativa organizada, inclusiva y con un costo de inversión razonable.

Además, se debe tomar en cuenta que el sector debe analizar su forma de competir internacionalmente, ya que a nivel de costos, la competencia asiática es muy fuerte. Se deben buscar alternativas de ventajas competitivas como la especialización en artículos de alto valor agregado y calidad.

Se propone una estrategia de comercio electrónico como alternativa para enfrentar la competencia y aumentar el volumen de exportaciones de las pequeñas y medianas empresas del sector textil.

En esta estrategia se considera la construcción de un portal vertical dedicado al sector textil costarricense como un medio mediante el cual estas empresas puedan:

- Realizar contactos con empresas interesadas en comprar sus productos en el exterior.
- Vender sus productos en línea
- Realizar cotizaciones en línea.
- Ofrecer información sobre los estándares de calidad de sus productos.
- Incursionar en nuevos mercados.

Para esta estrategia se contempla tomar en consideración que dicho portal debe estar orientado a proporcionar:

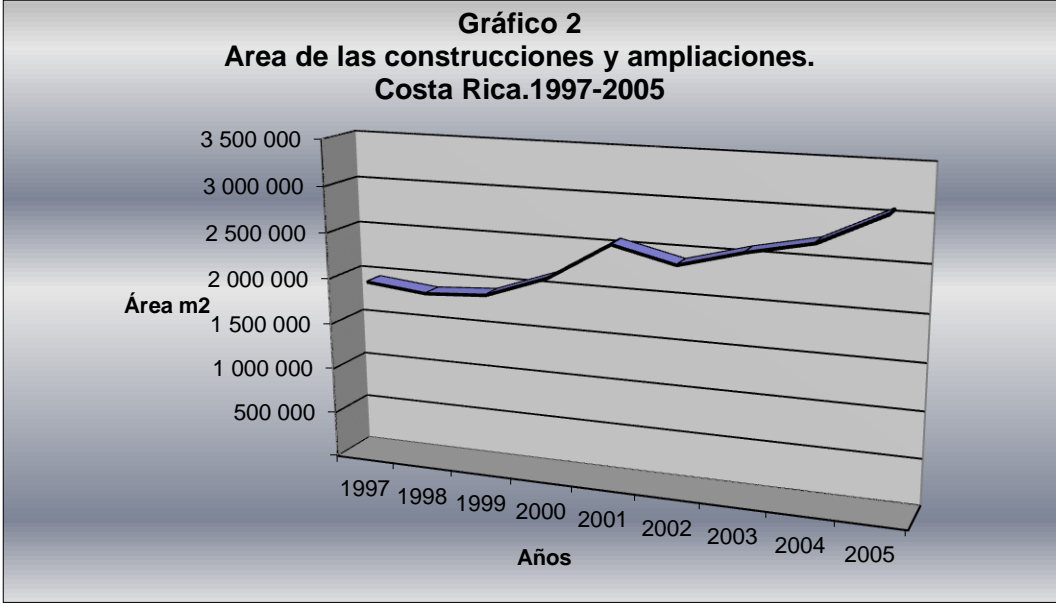
- Valor al cliente: Los vendedores pueden conseguirlo ofreciendo un producto o una línea de producto que atraiga clientes potenciales a un precio competitivo, al igual que sucede en un entorno no electrónico.
- Servicio y ejecución: Ofrecimiento de una experiencia de compra amigable, interactiva, tal como se podría alcanzar en una situación cara a cara.
- Una página Web atractiva: El uso de colores, gráficos, animación, fotografías, tipografías y espacio en blanco puede aumentar el éxito en este sentido.
- Un sentido de comunidad: Las áreas de “chats”, foros, registro como cliente, esquemas de fidelidad y programas de afinidad pueden ayudar.
- Confianza y seguridad: Servidores paralelos, redundancia de hardware, tecnología de seguridad en averías, criptografía (cifrado) de la información y cortafuegos pueden ampliar estos requisitos.
- La seguridad de que todos los empleados, proveedores y socios tienen una visión global e idéntica del negocio.³

SECTOR CONSTRUCCIÓN

1. Antecedentes

³ <http://www.ulacit.ac.cr/revista/rhombus12/CE2.pdf>-Revista Rhombus ISSN 1659-1623 Vol. 3, N° 8. Enero – Abril 2007

Costa Rica en los últimos años ha tenido una tendencia de crecimiento en el sector de la industria de la construcción, lo cual es un reflejo de la dinámica de la economía. Se ha caracterizado, por una baja significativa, en las tasas de interés para préstamos de proyectos habitacionales, un aumento en la inversión extranjera en el sector inmobiliario y de bienes raíces. Dando pie a nuevas fuentes de empleo directo e indirecto para la población nacional y extranjera.



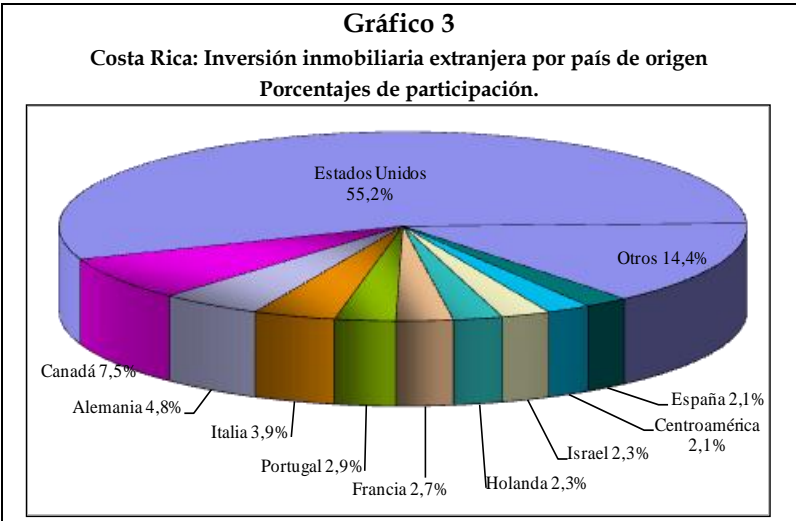
Fuente: Instituto Nacional de estadística y censos. 2008

De acuerdo al Banco Central de Costa Rica, el país de origen de estas inversiones en el sector inmobiliario en Costa Rica, Estados Unidos representa un 55,2% con respecto a otros países inversionistas. (Ver gráfico 2).

Central de Costa

2.
del Sector

Dado que la



Fuente: Banco Rica.

Problemática

inversión

estadounidense, es la más representativa en nuestro país, es necesario cuestionarse, si la crisis inmobiliaria que está sufriendo en la actualidad Estados Unidos de América, va a afectar directamente a Costa Rica, y específicamente al sector inmobiliario-construcción.

Según el artículo del periódico de la Nación del 8 de noviembre del 2008 la Cámara de la Construcción sostiene que el sector no está en crisis, sino que pasa por una desaceleración. El 2008 podría cerrar con un leve repunte en el sector de la construcción en comparación con el año anterior, según se desprende de los datos proporcionados por la Cámara.

La entidad proyecta que para diciembre 2008 se habrán tramitado entre cinco y seis millones de metros cuadrados de construcción (m²). El cálculo que realiza la Cámara se basa en la cantidad de solicitudes de permisos municipales, las cuales son registradas de forma anual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Esto representa un incremento que oscilaría entre el 22% y 46%, en comparación con el 2007, cuando el INEC reportó 4.096.952 m², según cálculos hechos por La Nación.

La proyección se genera en un momento de gran incertidumbre en el sector pues los medios de comunicación anuncian paralización de proyectos, restricción en políticas de crédito, y aumento de las tasas de desempleo.

Grandes proyectos hoteleros que planeaban empezar a construirse en nuestro país en los primeros meses del 2009, se encuentran en este momento paralizado o en on-hold, debido, principalmente, al inestable panorama financiero internacional.

Entre los proyectos se encuentran: St Regis, Regent (Papagayo), One&Only (Papagayo), dos proyectos residenciales en Punta Cacique, Mandarin Oriental (Playa Manzanillo), Miraval (Punta Cacique), Monte del Barco (Papagayo), Hotel Pelicano (Guanacaste) y Hyatt (Brasilito).

Tal parece que el impulso que tenían grandes proyectos de construirse en zonas turísticas nacionales ha disminuido y la solicitud de permisos de construcción en algunas municipalidades guanacastecas se ha reducido.

La desaceleración del sector también ha afectado la edificación de viviendas, un nicho que representa el 70% de la construcción que se genera en el país, según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción.

El endurecimiento de las condiciones de créditos en la banca local ha repercutido en muchas familias costarricenses, quienes ahora se topan con mayores trabas para obtener

un préstamo. Esta situación podría provocar que quienes pensaban adquirir una propiedad pospongan la compra hasta que las condiciones mejoren.

Este panorama ha generado que las empresas urbanizadoras sean más precavidas en su quehacer diario y se concentren en comercializar los proyectos que ya están en proceso de edificación, los cuales en su mayoría ya cuentan con financiamiento.

En julio 2008, las autoridades de la Cámara alertaron a la opinión pública sobre la carencia de suficiente mano de obra que pudiera hacerle frente a las demandas del sector inmobiliario.

En aquel entonces, se indicó que durante el segundo semestre del 2008 se necesitarían al menos unas 77.000 personas para que trabajaran en zonas costeras como Guanacaste y Jacó.

Sin embargo, especialistas del ramo coinciden en que dicho panorama es otro y que ha cambiado drásticamente durante los últimos meses.

“Observamos una disminución considerable en la tasa de empleo relacionada con el sector, producto de los proyectos turísticos que están posponiendo o paralizando su edificación”.

Se estima que, a la fecha, 20.000 personas han perdido su trabajo producto de la desaceleración. Además, se prevé que otros 20.000 trabajadores quedarán desempleados antes de que finalice este año (2008). De continuar la tendencia, 40 mil obreros más perderán sus puestos de trabajo, muchos de los desempleados son nicaragüenses.

Para aminorar cualquier riesgo, ya se están buscando alternativas que podrían evitar el estancamiento del sector. El gobierno anunció que se implementará un plan para inyectar dinero al Banco de Costa Rica (BCR) y Banco Nacional (BNCR) para que puedan dar más préstamos a las empresas.

Por otro lado, en septiembre pasado, la Cámara le entregó al Presidente de la República, Óscar Arias, una propuesta para afrontar esta restricción de financiamiento en proyectos de construcción.

En el documento se recomendó la posibilidad de establecer directrices para que el crédito disponible se destine a actividades productivas prioritarias, como vivienda. Además, los especialistas recomiendan que las desarrolladoras busquen nuevos nichos de trabajo como la construcción de viviendas de interés social o proyectos de infraestructura pública.

SECTOR TURISMO

1. Antecedentes

En los últimos años la actividad turística en Costa Rica ha registrado un ritmo dinámico y un crecimiento sostenido del mercado turístico. La llegada de turistas del exterior ha crecido, así como también el número de días que se hospedan en Costa Rica. De esta forma el país ha entrado en una fase en que el turismo se consolida como una de las principales actividades económicas, al mismo tiempo, existe un crecimiento importante en los principales segmentos turísticos tales como, viajes de incentivo de empresa, golf, submarinismo, salud (balnearios y cirugía estética) y cursos de español, además de esto Costa Rica sigue diversificando sus atracciones y actividades turísticas con la implementación e innovación de nuevos productos tales como, la observación de la flora y fauna desde los árboles, diversas formas de descenso a los ríos, windsurfing, paseos en globo aerostático, ciclismo de montaña, bungee, entre otras actividades⁴.

Adicionalmente, el hecho de abarcar casi un 6% del total de la biodiversidad mundial, la existencia de grandes extensiones de bosques tropicales y volcanes y la afinidad con los turistas, así como el hecho de poder trasladarse rápidamente a ambas costas, actualmente le ha valido como uno de los destinos favoritos en actividades de ecología y naturaleza, así como el concepto de sol y playa.

De acuerdo con CINDE Costa Rica empezó a desarrollar la actividad turística desde 1930, aspecto que ha marcado una trayectoria significativa por varias décadas. Adicionalmente, el hecho de abarcar casi un 6% del total de la biodiversidad mundial, la existencia de grandes extensiones de bosques tropicales y volcanes y la afinidad con los turistas, así como el hecho de poder trasladarse rápidamente a ambas costas, le ha valido como uno de los destinos favoritos en actividades de ecología y naturaleza, así como el concepto de sol y playa.

Los datos anteriores fueron tomados del estudio Determinación de las Tendencias Productivas en los Sectores de Informática, Ingles, Turismo, Mipymes & Mecánica de Precisión en el Mercado Laboral Costarricense, realizado por la Unidad de Desarrollo y Estadística, Junio 2008.

De acuerdo a un estudio que divulgó el Foro Económico Mundial en marzo de 2008 en donde se evaluó a 130 naciones, Costa Rica es el segundo destino turístico más competitivo de América Latina y el Caribe, apenas superado por Barbados. Ocupando el puesto 44 en el ranking de las 130 naciones evaluadas, detrás de Costa Rica se ubican Puerto Rico, Brasil, Panamá, Chile, México, y Jamaica, entre otros.

⁴ costa.rica- www.mcx.es/turismo/infopaís

Pese a que la crisis económica internacional ha golpeado a algunos sectores productivos del país, la industria turística pudo salvarse de sus embates. Durante 2008 esta actividad productiva tuvo un crecimiento del 12%, al pasar de \$1.933 millones en 2007 a \$2.206 millones en ingresos.

Sin embargo, el crecimiento de esta actividad ha sido menor que la que venía presentándose años atrás. En 2007 la llegada de turistas creció un 12%; no obstante en el 2008 finalizó con un crecimiento de solo el 5%.

Esta situación se generó principalmente en septiembre, octubre y noviembre, ya que a principio de año se registraba un crecimiento del 13,5%. La contracción que se dio fuertemente a final de año, propició que el país cerrara con el arribo de tan solo 100 mil nuevos turistas extranjeros, pasando de 1,9 millones en 2007 a 2 millones en el 2008, lo que habla de un crecimiento anualizado del 5,2%.

2. Problemática del Sector

Pese al crecimiento en las divisas y en la llegada de turistas, el sector tuvo una baja en las inversiones para la expansión de proyectos hoteleros, la cual cayó un 10%, pasando de \$700 millones en 2007 a \$629 millones en 2008.

La causa es una sola, la crisis financiera que está viviendo el mundo contrajo los créditos bancarios, y con ello muchos proyectos turísticos tuvieron que suspender obras y postergar otras en el país.

Se anunciaron proyectos muy grandes, los inversionistas compraron terrenos, estaban listos para iniciar la construcción de los hoteles y de un día para otro tuvieron que cancelar el proyecto porque no tenían financiamiento.

Se estima que al menos siete proyectos turísticos han tenido que suspender la construcción de las obras, mientras que otros han postergado la remodelación de sus centros vacacionales, según proyecciones de la Cámara Nacional de Turismo.

Sin embargo, debido a la incertidumbre actual, el panorama para los próximos 12 meses se torna oscuro, pues nadie quiere hacerse expectativas de cómo se comportará la industria turística en el 2009.

Se prevé una contracción mayor a la del 2008. Por lo que decir cuál será el comportamiento del sector es muy precipitado, hasta en la Organización Mundial del Turismo (OMT) aseguran que la recesión será mayor, afirmó el Ministro de Turismo.

Ante este panorama el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) le apuesta a la promoción masiva de Costa Rica en naciones de donde vienen más visitantes e inversionistas al país.

Por tal razón se pretende implementar este año una campaña publicitaria y de mercadeo en Estados Unidos, Canadá y Europa. Solo en las dos naciones norteamericanas se ha invertido en los últimos tres meses cerca de \$2 millones en el plan de propaganda, con el fin de posicionar a Costa Rica como destino turístico.

Pese a la crisis, Costa Rica en esta industria alcanzó logros por encima de los que pronosticaba la Organización Mundial de Turismo. La actividad turística cerró el 2008 con un incremento en la oferta de sillas aéreas de un 4,5%, es decir 200 mil asientos más que en 2007. Produciendo que la oferta para el 2008 fuera de 3 millones de espacios.

El incremento se debe a la creciente oferta de rutas y frecuencias de compañías aéreas que operan en el país, así como la llegada de nuevas aerolíneas como Air Caraïbes y Avianca.

Cuadro 3

INGRESOS POR TURISMO VERSUS OTRAS FUENTES DE INGRESO DE DIVISAS PARA COSTA RICA. 2000-2007

RUBRO	Año							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Llegadas de turistas internacionales a Costa Rica	1.088.075	1.131.406	1.113.359	1.238.692	1.452.926	1.679.051	1.725.261	1.979.789
Exportaciones de productos tradicionales (millones de \$)	877,8	738,8	691,1	793,8	800,7	757,2	926,6	1005,5
Café (millones de \$)	272,0	161,8	165,1	193,6	197,6	232,7	227,8	254,9
Banano (millones de \$)	546,5	516,0	477,5	553,1	543,3	481,1	629,5	673,7
Piña (millones de \$)	114,1	133,8	156,2	197,4	255,9	324,7	433,3	485,7
Productos farmacéuticos (millones de \$)	80,3	81,0	90,1	103,0	110,0	103,2	114,1	120,2
TURISMO (millones de dólares)	1229,2	1.095,5	1.078,0	1.199,4	1.358,5	1.569,9	1.629,3	1.894,7
Total de exportaciones (millones de \$)	5.849,7	5.021,4	5.263,5	6.102,2	6.301,5	7.026,4	8.207,3	9.352,7
PIB (millones de dólares)	15.946,3	16.403,4	16.844,2	17.514,4	18.593,0	19.972,9	22.147,3	25.932,0
Relación turismo/PIB (%)	7,7	6,7	6,4	6,8	7,3	7,9	7,4	7,3
Relación turismo/exportaciones (%)	21,0	21,8	20,5	19,7	21,6	22,3	19,9	20,3

FUENTE: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, BCCR.

Para los primeros meses del 2009 se prevé que el comportamiento sea similar al de principios de 2008, ya que los turistas se han tomado su tiempo para escoger el destino en donde pasarán sus vacaciones y realizar sus reservaciones.

Los ingresos económicos y la llegada de turistas podrían tener un crecimiento cero en este año. Si bien, el ministro de Turismo, se muestra esperanzado, el jerarca reconoce que la situación no es la mejor.

Además el Ministerio de Turismo y el ICT son conservadores en sus proyecciones e indican que trabajarán muy fuerte, pero es probable que el número de turistas para el 2009 sea parecido al 2008. Además, confirmaron que la percepción de la Organización Mundial de Turismo (OMT) es que habrá una desaceleración.

Las cifras extraoficiales dicen que se ha dado una desaceleración en las reservaciones, especialmente para el primer trimestre de 2009.

Para el año 2009 se espera un ingreso no inferior a los \$2.206 millones, que es el mismo ingreso dejado por el turismo en el 2008, lo que representa un 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Actualmente 400 mil empleos entre directos e indirectos están asociados al sector turismo.⁵

Sin embargo, el 74% de las empresas no ha despedido trabajadores, mientras un 26% sí ha reducido el personal en un promedio de seis empleados.

En cuanto a las reservas para este mes de diciembre, 2008, el 54 por ciento de los empresarios dijo que ha sido menor a la del mismo mes del año pasado, mientras un 34 por ciento aseguró que se ha mantenido igual y sólo 12 por ciento reportó un aumento.

Para el primer trimestre de 2009, un 57 por ciento de los hoteleros afirma que las reservas hechas por turistas han disminuido, en comparación con el mismo trimestre del 2008, mientras un nueve por ciento proyecta una mayor cantidad. El resto no respondió o cree que se mantendrá en niveles similares.

"Sabemos que se nos avecina un año lleno de retos para el sector. Será un año de acomodo que requerirá acciones certeras y obligará al sector a continuar trabajando en conjunto para sostener el dinamismo de la actividad", afirmó el presidente de Canatur, Gonzalo Vargas.

⁵ [:: Prensa Libre - Nacionales ::](#)

MIPYMES

1. Antecedentes

Las MIPYMES y empleo están directamente relacionados ya que el desarrollo y fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa contribuye a una reducción en el desempleo. El desarrollo de la pequeña y mediana industria se constituye en un mecanismo por el cual es posible fortalecer la clase media y así reducir la brecha entre los ricos y pobres, que ha venido creciendo en los últimos años.

El rol de las MIPYMES en los países en desarrollo es muy importante debido a que estas empresas están concebidas con la visión de ser empresas generadoras de empleo y de subsistencia para las familias de bajos ingresos.

En Costa Rica las micros, pequeñas y medianas empresas representan la mayoría del conglomerado empresarial, la importancia de las Mipymes es determinante para el desarrollo del país dado el actual entorno dinámico y globalizado.

Como consecuencia, muchos gobiernos e instituciones privadas han puesto en marcha políticas y programas para promover a este segmento empresarial, con el propósito de apoyarlas, en el caso de Costa Rica se promulgó en el año 2002 la Ley N°8262 de Fortalecimiento de las Mipymes, la cual otorgó al Ministerio de Economía, Industria y Comercio la rectoría del esfuerzo de apoyo al sector Mipymes nacional y a su vez constituyó un Consejo Asesor para apoyar estas labores⁶.

En el año 2003 un 95% de las 4842 empresas del sector industrial formal de Costa Rica, se calificaron como Mipymes (empresas con menos de 100 empleados). De acuerdo con un estudio del SICE las Mipymes representan un 28% del PIB del país, el mismo estudio indica que en el área de manufactura, estas empresas le dan empleo a un 80% de los trabajadores del sector, asimismo generan un 50% de los salarios y representan un 90% del total de las empresas. Las Mipymes con menos de 20 empleados (**Micro Empresas**) le dan empleo a un 26% de todos los trabajadores del país y representan un 51% de todos los trabajos del sector privado.

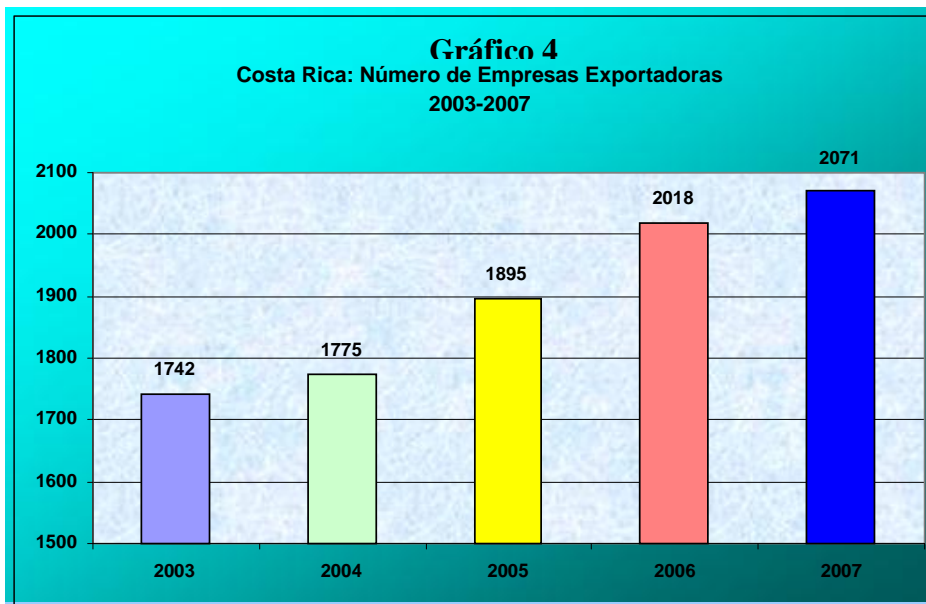
Por otro lado el TLC con Estados Unidos constituye una oportunidad para las Mipymes, ya que muchas de ellas dedicadas a la exportación podrán colocar sus productos libres

⁶ http://www.itcr.ac.cr/tec_empresarial/Articulos-vol1-3/MIPYMES.pdf

de impuestos, en la economía más desarrollada del mundo, esta herramienta estimula más aun la creación de nuevas empresas Mipymes⁷

Por ejemplo para el año 2007 y como lo muestra el gráfico N° 4, se identificaron 2,071 empresas exportadoras en Costa Rica, de las cuales, según el censo realizado al sector exportador en el mes de julio 2007, un 76% (o sea 1,574 empresas) son empresas con menos de 100 empleados, es decir Mipymes.

Seguidamente se exponen algunos datos que muestran información relacionada con las exportaciones y la importancia que tienen las Mipymes.



Empresas que exportaron más de \$12.000
No incluye empresas exportadoras de café
Fuente Procomer

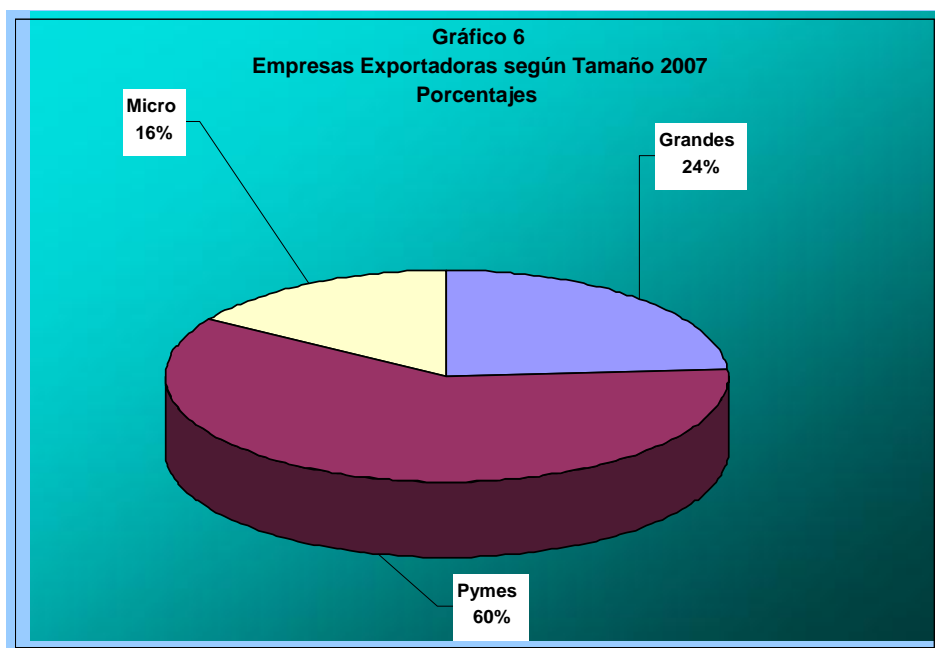
Es importante anotar que al igual que en la mayoría de países de América Latina, las empresas grandes son las que generan el mayor aporte al valor exportado en el país (90%) mientras que las Mipymes generan el 10% restante como lo denota el gráfico 5.

⁷<http://www.upc.or.cr/entornos/Entorno%20productividad%20PYMES.doc> SICE (Sistema de Información sobre Comercio Exterior). La Agenda Integral de Cooperación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos: Una Oportunidad para los Costarricenses. San José Costa Rica, Enero de 2003.



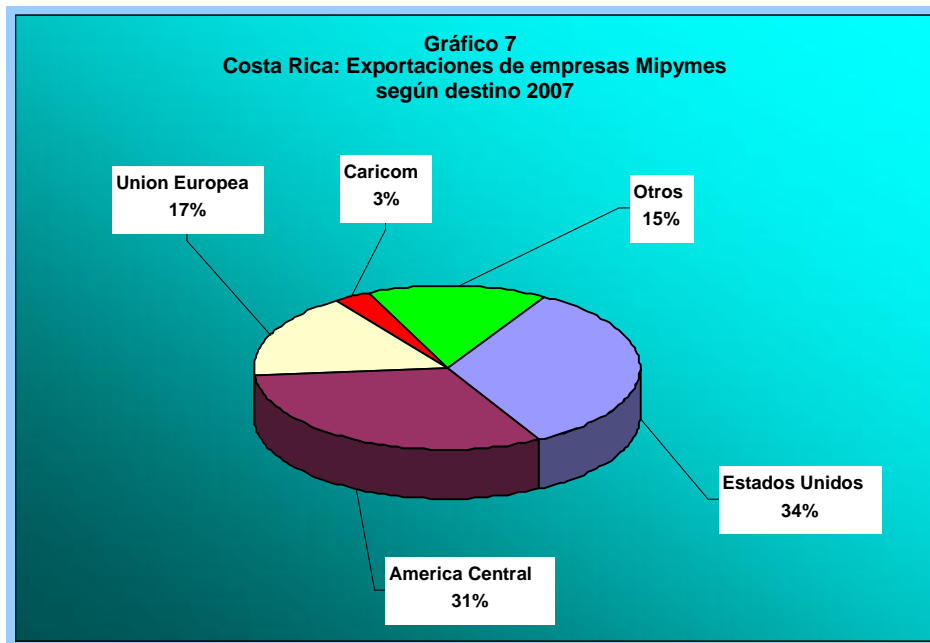
Fuente Procomer. / No incluye exportaciones de café
Censo Exportador Julio 2007

No obstante, y como lo muestra el gráfico 6, el 76% de las empresas que exportan son Mipymes, y tan solo el 24% son empresas grandes, por lo que, aunque en aporte al valor exportado las Mipymes representan únicamente el 10%, en participación de mercado su porcentaje es muy importante.



Fuente Procomer.
No incluye exportaciones de café
Censo Exportador Julio 2007

Ahora bien, aunque Estados Unidos, es el principal mercado de exportación de las empresas Mipymes independientemente del tamaño de ellas, con una participación del 34% tal como se muestra en el gráfico 7, también es importante señalar que existe un crecimiento de otros mercados tal como lo muestra el mismo gráfico, donde figuran países centroamericanos con un 31% y la Unión Europea con un 17% de participación.



Fuente Procomer.
No incluye exportaciones de café
Censo Exportador julio 2007

Para finalizar y de acuerdo a un artículo publicado por el “Observatorio Costarricense de las Mipymes en el 2007”, el comportamiento de las Mipymes, según la actividad económica, se destaca la importancia relativa que han cobrado las empresas de servicios

(ver cuadro 4), asimismo cabe señalar que las actividades económicas agrupadas en servicios son: hoteles, restaurantes, transporte, almacenamiento, comunicaciones, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, empresariales, alquileres, administración pública, defensa, enseñanza, servicios sociales y de salud, entre otras. Lo anterior con base en clasificación Internacional Uniforme de todas las actividades económicas 3ra rev. (CIU 3)⁸.

Cuadro 4 PORCENTAJE DE MIPYMES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA A DICIEMBRE 2006.	
Actividad Económica	Porcentaje de MIPYMES
Servicios	43.04%
Comercio	24.13%
Agricultura Ganadería, Caza y Pesca	13.76%
Industria .Manufacturera	8.11%
Construcción	5.65%
Ignorado	4.69%
Electricidad, Gas y Agua	0.39%
Explotación de Minas y Canteras	0.23%
<u>TOTAL</u>	<u>100</u>

Fuente:http://www.itcr.ac.cr/tec_empresarial/Articulos-vol1-3/MIPYMES.pdf

Los datos anteriores fueron tomados del estudio Determinación de las Tendencias Productivas en los Sectores de Informática, Inglés, Turismo, Mipymes & Mecánica de Precisión en el Mercado Laboral Costarricense, realizado por la Unidad de Desarrollo y Estadística, Junio 2008.

2. Problemática del Sector

Para estudiar las características y actividades de las Mipymes, los investigadores entrevistaron a una muestra representativa de 809 dueños o gerentes de Mipymes, lo cual brinda un margen de error del 3,5% al 95% de confianza.

⁸ http://www.itcr.ac.cr/tec_empresarial/Articulos-vol1-3/Mipymes.pdf

Al consultarse a las empresas si ellas estaban preparadas para enfrentar la apertura comercial que generaría el TLC, un 65% respondió en forma afirmativa; porcentaje que oscila entre un 61,4% en el caso de las Mipymes agrícolas y de pesca, y un 68,2% en el caso de las Mipymes dedicadas al comercio.

Esta respuesta es una opinión fundamentada, toda vez que los investigadores encontraron que las Mipymes han venido realizando, durante los últimos doce meses, una importante cantidad de actividades para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades del TLC.

Así, encontraron que, el 91,7% de las Mipymes ha mejorado la calidad del servicio a sus clientes, un 88,2% ha hecho mejoras a sus productos o servicios, un 78,8% adquirió nueva maquinaria y equipo, un 69,5% mejoró la relación con sus comunidades, un 71,1% ha capacitado a su personal, un 71,7% ha mejorado sus instalaciones, un 69,3% ha mejorado sus equipos de información y comunicación, un 60,8% ha aprendido a manejar mejor sus residuos, un 49,5% ha estudiado los mercados externos, un 43% se ha preparado para incursionar en el comercio electrónico, y un 32,4% ha realizado cambios para mejorar el registro de marcas o patentes. Cabe señalar que aquellas empresas que no se consideran preparadas para el TLC, presentan porcentajes mucho más bajos en las actividades antes señaladas.

Si bien las Mipymes se están preparando ante el TLC, existen importantes áreas en las cuales se requiere del decidido apoyo del Estado. Entre estas áreas, cabe señalar, de acuerdo con el estudio, mejorar el acceso al crédito en el sistema financiero formal, toda vez que la mayoría de las mipymes (87%) se financia aún con recursos propios, no obstante que un 40,7% de estas empresas señala que podrían mejorar su productividad si contaran con un préstamo.

Estos resultados son consistentes con los de un estudio previo de CAATEC (Comisión Asesora en Alta Tecnología de Costa Rica) sobre el particular (Servicios financieros para las micros y pequeñas empresas: Desempeño e impacto socioeconómico de BN-Desarrollo, www.caatec.org/publicaciones). Más aún, un 12,8% de las mipymes señala que ha perdido oportunidades de negocio por falta de financiamiento.

Es imperativo ayudar a estas empresas para que aprendan a trabajar en forma asociativa con otras empresas, especialmente bajo el enfoque de aglomerados o clusters. (Un cluster en el mundo industrial (o cluster industrial) es una concentración de empresas relacionadas entre sí, en una zona geográfica relativamente definida, de modo de conformar en sí misma un polo productivo especializado con ventajas competitivas.)

Ello, debido a que solo un 22,6% de las Mipymes formales se han asociado alguna vez para lograr un objetivo comercial. Esta tarea es importante, toda vez que la evidencia internacional muestra que los clusters producen resultados positivos en países en vías de desarrollo tan pobres como los de África (Knowledge, technology and cluster-based growth in Africa, World Bank Institute).

También se requieren mejoras en la infraestructura portuaria, vial y aérea, en opinión de la mayoría de las Mipymes.

A pesar de las limitaciones señaladas en materia de clima de negocios, la mayoría de los empresarios creen que el TLC traerá efectos beneficiosos o muy beneficiosos para sus empresas.

De hecho, así lo indicaron el 69,9% de las Mipymes del sector servicios, el 60,1% de las del sector comercio, el 66,6% de las empresas del sector industrial y el 55,8% de las empresas del sector agricultura y pesca⁹

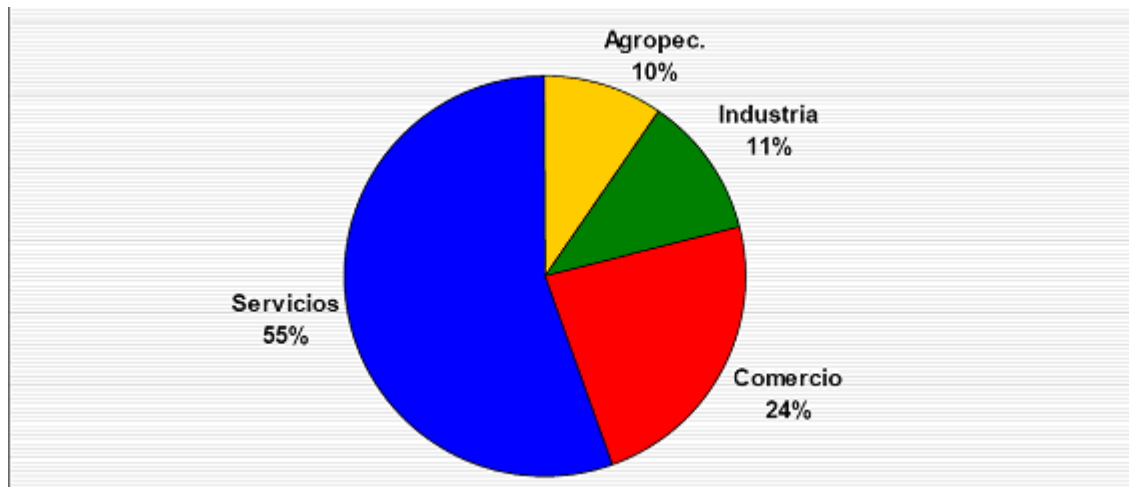
**NÚMERO DE TRABAJORES POR ACTIVIDAD ECONOMICA,
SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA
Junio 2008**

Sector	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Agropecuario	9.883	14.962	12.251	74.962	112.058
Industria	6.077	17.968	19.184	84.823	128.052
Comercio	21.364	41.929	26.883	58.902	149.078
Servicios	46.243	91.282	74.713	196.613	408.851
Total	83.567	166.141	133.031	415.300	798.039

Fuente: Caja Costarricense del Seguro Social, a junio 2009
Estadísticas registradas en el régimen de salud.

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE TRABAJADORES DE MIPYMES
POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Junio, 2008**

⁹ [Mipymes se preparan ante el TLC - OPINIÓN - nacion.com](http://Mipymes.se.preparan.ante.el.TLC.OPINIÓN-nacion.com)



Fuente: Caja Costarricense del Seguro Social, a junio 2009
Estadísticas registradas en el régimen de salud.

III. METODOLOGÍA

El INA comprometido con la sociedad costarricense plantea el proyecto de capacitación y formación profesional por medio del sistema de becas a los sectores de Turismo, MiPYMES, Construcción y Textil, formando y dando mejores oportunidades a los trabajadores y empresarios, en procura de evitar un aumento en el índice de desempleo en Costa Rica.

POBLACIÓN META:

El presente proyecto va dirigido a trabajadores de los sectores de Turismo, Construcción, Textil y MiPYMES de los diferentes sectores de la economía que se encuentran laborando en empresas afectadas por la crisis económica nacional. Las características de dicha población meta se exponen a continuación:

- Laborar para una de las empresas que se clasifican en uno de los sectores anteriormente citados.
- Ser trabajador regular con más de 3 meses de estar laborando para la empresa.
- Ser mayor de 15 años.
- Cumplir con los rendimientos académicos establecidos por el INA.

OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar mediante la prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, a trabajadores de empresas formales que se encuentren afectadas por la crisis económica nacional en las áreas de Turismo, Textil, Construcción y MiPYMES de todos los sectores, mediante el otorgamiento de ayudas económicas (becas) por parte del Instituto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar el beneficio de becas, otorgado por la institución, a los sectores de turismo (1500 becas), PYMES (2500 becas), construcción (600 becas) y textil (400 becas).
- Flexibilizar y simplificar los requisitos técnicos de infraestructura, equipamiento y tramitación de becas para que la capacitación y formación profesional desarrollada a través del otorgamiento de ayudas económicas, lleguen en forma oportuna y equitativa a los beneficiarios.
- Modificar los trámites administrativos que son requeridos para posibilitar la entrega oportuna a las empresas, de todos los recursos (equipo, mobiliario, materiales, docentes, etc) necesarios para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional.
- Dotar al proyecto de los recursos necesarios para su implementación y desarrollo.
- Velar por la eficiente y eficaz implementación del proyecto, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas por las partes involucradas y en cumplimiento con la normativa vigente.

PLAN DE ACCIÓN

La obtención de la información consignada en el presente proyecto parte de una serie de sesiones de trabajo, con la participación de las autoridades superiores del INA y los niveles jerárquicos intermedios, por medio del cual el INA se a dado a la tarea de realizar una propuesta que contribuya a solventar la crisis económica actual por medio de servicios de capacitación formación profesional aunados a las becas que se otorgarán a participantes de sectores anteriormente mencionados

A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos plasmados en este Proyecto el INA debe coordinar con el sector empresarial, reorganizar sus recursos, rediseñar y simplificar procedimientos, enmarcar el proyecto dentro de los lineamientos legales establecidos y supervisar el desarrollo del servicio brindado a lo largo del proyecto.

A continuación se brinda una descripción general de cada una de las etapas requeridas para la consecución de los objetivos:

A. Etapa I: Coordinación y Diseño

- **Coordinación Interna:** Esta actividad es de suma importancia para el éxito del proyecto ya que es la base en donde parten las posteriores acciones.

La administración superior debe en este punto programar las sesiones de información y coordinación con Gestores y encargados de Unidades involucradas, en donde se expone con detalle las características del proyecto, se programan las tareas a ejecutar y se asigna claramente las responsabilidades de cada colaborador.

- **Coordinación Externa:** Las Autoridades Superiores son responsables de llevar a cabo la coordinación con las Cámaras de los Sectores involucrados en el proyecto. Es este punto es importante definir la información que se presenta a los empresarios especificando la población meta, los requisitos que deben cumplir para participar en el proyecto, cantidades máximas de becados por empresa, etc.

Las Cámaras serán las responsables de remitir al INA la cantidad de empresas y personas que estarán sujetas al proceso de selección y posterior capacitación.

El INA debe comunicar formalmente a la empresa la cantidad de personas que se han sido aprobadas para la participación en el proyecto, definir los lugares y horarios en donde se ejecutará la capacitación.

• **Flexibilización y Simplificación de Requisitos Técnicos de Infraestructura y**

Equipamiento: Partiendo del hecho de que el proyecto busca ejecutar los servicios de capacitación y formación profesional manteniendo al empleado dentro de su entorno laboral, el instituto debe realizar una valoración previa de la infraestructura educativa (y el equipamiento) con la que cuenta la entidad interesada. Además el personal técnico asignado por los núcleos tecnológicos, serán los responsables de valorar, recomendar y ajustar las condiciones necesarias para la ejecución de los servicios en dichas empresas.

• **Flexibilización para tramitación de Becas:** Es importante señalar que el proyecto busca contrarrestar el desempleo beneficiando a trabajadores que se encuentran o serán afectados directamente por la crisis económica actual, el instituto deberá crear los mecanismos técnico-legales, mediante los cuales se procederá a otorgar la ayuda económica (beca) de manera oportuna. El monto de la ayuda económica será definida de acuerdo con el Decreto de Fijación de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado en la Gaceta N° 242 del 15 de diciembre del 2008 (ver Anexo 1)

Para posibilitar la entrega de becas a este segmento de la población meta, el instituto deberá realizar las posibles reformas al reglamento de becas vigente, tomando en cuenta las características de esta población sujeta de atención.

B. Etapa II: Implementación y Desarrollo.

- **Estimación de servicios por ejecutar** En esta actividad se procederá a contabilizar la posible cantidad de servicios de capacitación y formación que serán impartidos, tomando en cuenta: cantidad de personas, infraestructura, lugares disponibles para impartir la capacitación, horarios, personal docente.
- **Ajustes al Plan Anual de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (PASER).** Esta actividad tiene como propósito llevar a cabo una ajuste sobre el Plan Anual de Servicios de Capacitación y Formación Profesional de acuerdo con las necesidades de los trabajadores de los sectores involucrados en este proyecto, a fin de estudiar las diferentes opciones que tiene el instituto para atender estas necesidades en procura de una respuesta oportuna y un mayor aprovechamiento de los recursos.
- **Acuerdo de Cumplimiento** Previo al inicio de las capacitaciones, la empresa y el INA se comprometen a cumplir con las responsabilidades y lineamientos establecidos en el Reglamento que ampara el presente proyecto, mediante la firma de un compromiso.

En este punto es importante señalar que las responsabilidades de la Institución para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional son:

- ✓ Aportar la infraestructura, el equipamiento, los materiales de curso y los instructores para el desarrollo de los mismos.
- ✓ Otorgar el beneficio de beca a los estudiantes matriculados en este proyecto.
- ✓ Financiamiento del mismo, dinero de becas.

Las responsabilidades establecidas para la empresa son:

- ✓ Disposición de la Infraestructura para el desarrollo de la capacitación.
 - ✓ Encontrarse al día en el pago de sus cuotas obrero - patronales durante la ejecución el proyecto.
 - ✓ Asegurar la permanencia del empleado en su trabajo durante el desarrollo de la capacitación.
 - ✓ Brindar facilidades a los empleados para asistir a las capacitaciones, dentro y fuera de la empresa, durante la ejecución del proyecto.
 - ✓ La empresa debe estar constituida formalmente e incorporada a una Cámara.
 - ✓ Los empleados que deseen incorporar al proyecto tengan 3 meses al menos de laborar con la empresa.
- **Selección y registro de los participantes en el proyecto.** Para llevar a cabo el proceso de selección y registro de los participantes es necesario realizar ajustes en los procedimientos utilizados por la Institución para este fin (Ver Anexo 2), así como la incorporación de estos datos al Sistema Estadístico y de Monitoreo de Servicios. (SEMS)

Las unidades ejecutoras son responsables de llevar a cabo el proceso de selección y registro de los estudiantes que participan en el proyecto.

- **Ejecución de los servicios y entrega de las becas.** La ejecución de los servicios se lleva a cabo según la programación realizada previamente, estos se ejecutarán en los lugares evaluados y autorizados para tal fin por los especialistas de los Núcleos Tecnológicos correspondientes. La entrega de los servicios se podrán llevar a cabo dependiendo de las características de los grupos que se conformen y las opciones que dispone el INA (presencial, a distancia, virtual, etc), de los lugares a impartir la capacitación (Empresa, INA, alterno), además los

grupos se pueden conformar con trabajadores de una misma empresa o de varias empresas que requieran un mismo servicio.

Es importante señalar que la Institución es responsable de gestionar las ayudas económicas a los estudiantes, durante la duración de los programas de formación, y a su vez la empresa debe garantizar la permanencia de los estudiantes como trabajadores y facilitar la asistencia a la capacitación.

C. Etapas III: Supervisión y Control.

Esta etapa del proyecto estará conformada por dos fases a saber: supervisión y control interno y la supervisión y control que se realizará con los agentes externos al proyecto (cámaras empresariales respectivas).

Con estas actividades se pretende tomar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y consecución de sus objetivos y corregir cualquier situación anómala que se pudiese presentar.

- **Supervisión interna:** la misma estará compuesta por, supervisión técnico metodológica y la supervisión administrativa las cuales estarán a cargo del personal de los Núcleos Tecnológicos y las Unidades Regionales respectivamente. Para tal fin es importante que las Unidades involucradas en la supervisión del proyecto realicen los ajustes necesarios a los procedimientos y controles utilizados regularmente, adaptándose de esta manera a las características propias del proyecto.
- **Supervisión externa** se realizará por parte de las Autoridades Superiores de la Institución ó los departamentos que se deleguen para tales fines en conjunto con los representantes de las empresas participantes del proyecto, a fin de garantizar que se cumplen con los compromisos y responsabilidades

establecidos, y tomar las decisiones necesarias para corregir o mejorar las actividades que componen el proyecto.

La periodicidad en la ejecución de estas supervisiones debe establecerse previo al inicio de la ejecución de los servicios según las prioridades de ambas partes y de acuerdo a las condiciones de los servicios en mención; de esta forma se pretende garantizar la calidad de la ejecución de los Servicios y asegurar que la entrega de ayudas económicas se esté canalizando de la mejor manera posible.

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los recursos presupuestarios necesarios para llevar a cabo la ejecución de este proyecto se pueden dividir en dos aristas:

- a) Financiamiento de Salarios, Materiales y Suministros.

Para financiar los salarios de los formadores para el trabajo y los profesionales, administrativos y técnicos que participarán en el presente proyecto se toman de la cuenta 0, es decir, de los recursos ordinarios ya aprobados por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se tomarán los recursos necesarios para los viáticos, horas extra y demás derechos laborales que corresponden a los funcionarios de la institución.

Los materiales y suministros necesarios para la implementación de los programas de formación y cursos a desarrollar se tomarán de las cuentas correspondientes ya debidamente aprobadas en el presupuesto, para ello debe redireccionarse y priorizarse

la realización de programas que no sean prioritarios, analizando y realizando los ajustes al PASER.

b) **Financiamiento de Becas y Equipamiento Adicional.**

Para financiar la cuenta de becas que cubre los montos a girar a los estudiantes (trabajadores) matriculados en los programas pertenecientes a este proyecto y en caso de requerirse equipamiento adicional al existente en la institución y en las empresas que se incorporen al proyecto, se buscarán los mecanismos necesarios para obtener los recursos requeridos en el desarrollo de los servicios.

Se estima inicialmente que se necesitarán aproximadamente diez mil millones de colones a razón de un máximo de doscientos mil colones mensuales para cinco mil aspirantes.

VI. RECURSOS HUMANOS

Tratándose del tema de recursos humanos la Institución debe realizar varias acciones a fin de contar con el personal calificado y suficiente para el presente proyecto.

- a) La primera medida que debe llevarse a cabo es la modificación de los cronogramas de los instructores a fin de redefinir y priorizar las funciones que actualmente tienen, por ejemplo: diseño, investigación, vigilancia tecnológica, pues debe reforzarse actividades como la impartición de los cursos y la supervisión técnico metodológica del presente proyecto.
- b) Asimismo, deben acomodarse los horarios y los lugares del desempeño de las labores de los docentes, todo de conformidad con la normativa laboral vigente y con las posibilidades establecidas en el Manual de Funciones que existe en la Institución.

Para llevar a cabo estas modificaciones, la Administración sostendrá reuniones con los Jefes de Núcleos y Encargados de las Unidades Regionales con el fin de analizar los cronogramas de trabajo de cada docente y reorientar los mismos a la realización del proyecto.

VII. FLEXIBILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En este apartado conviene establecer lo siguiente:

1. Los procesos de capacitación que se propone desarrollar en las unidades productivas son de carácter complementario a las competencias técnicas que ya poseen las personas que están laborando en los diversos sectores productivos. Así mismo se propone, calificar o recalificar a quienes lo necesiten, en razón de mantener un puesto de trabajo en determinado proceso productivo o de apoyo administrativo en las referidas empresas.

La flexibilización y simplificación de los requisitos técnicos pasa por un análisis particular del perfil profesional demandado por la actividad productiva o de apoyo administrativo, a partir de lo cual se adecuarán las condiciones e instrumentos que faciliten el acceso y la permanencia de la población meta en los procesos de capacitación por desarrollar.

- 1.1 Un primer elemento que se aplicará será un cuestionario técnico dirigido a las personas sujetas de capacitación, para medir el nivel de conocimientos y destrezas que posee respecto del proceso productivo en el cual se desempeña.

En paralelo se aplicará un instrumento de entrevista al empresario, o su representante, para determinar los requerimientos particulares de la unidad productiva en materia de la capacitación demandada.

- 1.2 A partir de la información recolectada se ajustarán las condiciones técnicas para el ingreso y permanencia de la (s) persona (s) presentada por las cámaras o gremios empresariales en los procesos de capacitación.

Estos procedimientos deberán ser diseñados y aplicados para proveer una respuesta oportuna y eficiente a las necesidades de capacitación planteadas.

- 1.3 De ser necesario y para obviar requisitos de escolaridad y de dominio de conceptos matemáticos entre otros que sean aplicables a otras áreas del conocimiento que son la base para cimentar la capacitación técnica, se estará desarrollando un

programa de nivelación de conocimientos transversales para las áreas productivas similares según los sectores:

- ♦ Textil
- ♦ Construcción
- ♦ Turismo
- ♦ MiPYMES de todos los Sectores.

Lo anterior en consideración a las diferencias existentes entre las diversas actividades productivas.

En síntesis los requisitos básicos requeridos para esta población meta son:

- ♦ Saber leer y escribir.
- ♦ Dominar las cuatro operaciones matemáticas básicas: suma, resta multiplicación, división.
- ♦ Diagnóstico (Cuestionario Técnico) de la condición técnica actual de la persona (perfil de entrada).
- ♦ Presentación de la nota de referencia de la cámara empresarial o gremio respectivo.

VIII. FLEXIBILIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE BECAS

Cuando se piensa en flexibilización del trámite de las becas es necesario orientar la mirada hacia algunos artículos relacionados del Reglamento de Becas vigente. Uno de ellos es el artículo el artículo 40, el más propicio para fundamentar el otorgamiento de estas becas, el cual dicta lo siguiente:

“Artículo 40- Ayuda económica a personas participantes en programas específicos de interés institucional aprobados por la Junta Directiva y dirigido a población en condiciones particulares.

El INA podrá otorgar ayuda económica específica, y otros beneficios de los enumerados en el artículo 30 de este reglamento, a personas participantes en programas específicos de capacitación desarrollados por la Institución, con el fin de atender las necesidades de poblaciones con condiciones especiales, y que obedezcan a un plan de desarrollo institucionalmente definido y aprobado por las autoridades superiores. Las condiciones para la prestación de esta modalidad de beca será definida por la Junta Directiva para cada programa en particular, mediante acuerdo debidamente razonado, y se establecerá dentro del marco de esta reglamentación. ”

Del artículo mencionado nacen las condiciones que regirán las pautas para la ejecución de los procedimientos e instrucciones al respecto.

Las condiciones especiales que tiene la población deben quedar claramente establecidas en el proyecto que defina la Junta Directiva, así como otras condiciones que permitan la ejecución de los trámites de becas, para ello es importante realizar algunas modificaciones al reglamento vigente

Por lo tanto, es necesario propiciar una modificación a este Reglamento que permita mayor flexibilidad y agilidad a las acciones y trámites a ejecutar.

Se propone la siguiente modificación al artículo 40:

Artículo 40:

Ayuda económica a personas participantes en programas específicos de interés institucional o cubiertos por Convenios Interinstitucionales aprobados por la Autoridades Superiores y dirigidos a población en condiciones especiales

Se podrá otorgar una ayuda económica especial o los beneficios enumerados en el artículo 30 de este Reglamento a personas participantes en programas específicos de capacitación o formación profesional de interés institucional o amparados por un Convenio Interinstitucional con el fin de atender las necesidades de poblaciones en condiciones especiales las cuales deberán quedar claramente definidas en los proyectos aprobados o Convenios establecidos y dentro del marco de esta reglamentación. En cualquiera de los casos deberán ser aprobados por la Junta Directiva de la Institución.

Otro artículo que se debe revisar es el artículo 29 del Trámite en general, en el cual se establecen requisitos a cumplir para solicitar una beca.

Es importante también hacer una revisión al artículo 55 del Reglamento vigente tomando en cuenta las características de la población específica del proyecto el cual necesitará cierta flexibilización en cuanto al rendimiento académico, este artículo está relacionado con el artículo 53 inciso e) donde obliga a la persona participante obtener un promedio de 75 en cada módulo del programa cursado: El artículo 55 dicta lo siguiente:

“Artículo 55. Rebajo de la beca.

Se rebaja el monto de la beca otorgada cuando se incumpla el artículo 53 en el inciso e de la siguiente manera:

- a. Un 25 % la primera vez sobre los beneficio aprobados inicialmente, salvo el beneficio de hospedaje.

- b. Un 30 % la segunda vez sobre el monto vigente una vez aplicado el primer rebajo.
- c. El 100 % la tercera vez del total de los beneficios, salvo el beneficio de hospedaje.....”

Se propone cambiar el rendimiento a 70, lo más importante es que se apruebe y concluya el servicio de capacitación.

Por último hacer una revisión y modificación al artículo 32 Fijación de los montos y al artículo 33 Determinación del monto a conceder, donde se establece que los montos a conceder en las beca no deben sobrepasar de lo que establece la Tabla de Cuantificación aprobada por Junta Directiva.

- Realizar un Reglamento Especial que regule el Proyecto en cuestión y que contemple un capítulo que regule lo referente a ayudas económicas contemplando las modificaciones aquí analizadas y que se refieren a los artículos 29, 32, 33 y 55 del Reglamento de Becas a participantes en acciones formativas vigente.
- En lo que corresponde al Sistema de Gestión de la Calidad, y específicamente al Proceso de Administración y Ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se deben realizar ajustes a la instrucción de trabajo I GR 06 “Bienestar Estudiantil” y formularios asociados (ver Anexo 3) para incluir una instrucción específica para el proyecto de interés.
- Crear los instrumentos o formularios que sean adaptados al proyecto específico y que se derivarán de las instrucciones específicas para el proyecto, como por ejemplo: Formulario de solicitud de beca para proyecto específico, Referencia de la empresa, Informe de Trabajo Social y otros.

IX. MARCO LEGAL

El fundamento legal para la aprobación e implementación de este proyecto encuentra sustento en la Ley Orgánica del INA – Ley 6868 del 27 de mayo de 1983 –, la cual confiere a la institución la finalidad pública de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores y la población en general del país.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del INA dispone;

Artículo 2. - El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

Para que la institución logre estos fines y cometidos públicos, el artículo 3 de la Ley Orgánica del INA, entre otras, confiere al INA las siguientes atribuciones;

- a) Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y con las disposiciones legales correspondientes.
- b) Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados, tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la constitución de empresas.
- c) Prestar asistencia técnica a instituciones y empresas para la creación, estructuración y funcionamiento de servicios de formación profesional.

Es así como de conformidad con el Principio de Legalidad, tratándose que el proyecto se dirige a la capacitación y formación profesional de trabajadores, encuentra la institución sustento jurídico suficiente para poder llevar a cabo dicho proyecto.

Igualmente, de conformidad con este Principio, el sustento legal para brindar la ayuda económica a suministrar por parte del INA, la encontramos en el Reglamento de Becas a Participantes en Acciones Formativas del INA. Específicamente en los artículos 3, 30 inciso g, 32, 33, 34 y 40. Textualmente citan los artículos;

Artículo 3. Participantes del Sistema. Pueden beneficiarse del sistema de ayudas económicas, las personas participantes de acciones formativas de cualquiera de las áreas y modalidades que ofrece el INA. Se entienden por incluidas aquellas personas que formen parte de programas de capacitación y formación profesional cuya ejecución sea convenida con otros entes públicos o privados, de conformidad con lo previsto por el artículo 3 inciso b) de la Ley Orgánica del INA.

Artículo 30. De los beneficios en general.

Las ayudas pueden consistir en uno o varios de los siguientes beneficios:

g. Ayuda económica a personas participantes en programas específicos de interés institucional aprobados por la Junta Directiva y dirigido a población en condiciones especiales.

Artículo 32. Fijación de los montos.

Los montos máximos a reconocer para cada beneficio serán fijados por la Junta Directiva en la "Tabla de Cuantificación de la Ayuda Económica"

La Junta Directiva puede revisar anualmente los montos de los beneficios a propuesta del Consejo Central, para lo cual debe tomar en consideración lo siguiente:

- a. Disponibilidad presupuestaria de la institución.
- b. Índice de inflación
- c. Costo de vida, según particularidades de la Región.

Artículo 33. Determinación del monto a conceder. Dependiendo de las condiciones socioeconómicas de cada persona solicitante, los respectivos Comités Locales de Becas determinan el o los beneficios y el monto de beca a otorgar. En ningún caso el monto a conceder por beneficio puede sobrepasar el máximo señalado en la Tabla de Cuantificación de la Ayuda Económica, para la Unidad Regional o Tecnológica correspondiente.

Artículo 40- Ayuda económica a personas participantes en programas específicos de interés institucional aprobados por la Junta Directiva y dirigido a población en condiciones particulares.

El INA podrá otorgar ayuda económica específica, y otros beneficios de los enumerados en el artículo 30 de este reglamento, a personas participantes en programas específicos de capacitación desarrollados por la Institución, con el fin de atender las necesidades de poblaciones con condiciones especiales, y que obedezcan a un plan de desarrollo institucionalmente definido y aprobado por las autoridades superiores. Las condiciones para la prestación de esta modalidad de beca será definida por la Junta Directiva para cada programa en particular, mediante acuerdo debidamente razonado, y se establecerá dentro del marco de esta reglamentación.

Para la implementación del presente proyecto, se instrumentalizará un reglamento específico que pueda servir como mecanismo de control y supervisión, así como para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa de Control Interno. La génesis de crear una reglamentación específica para aplicar el presente proyecto, se sustenta en la necesidad de crear una herramienta sencilla y de fácil operación para los funcionarios, sin que esto signifique una modificación sustantiva al resto de la normativa institucional ya vigente aplicable para estos supuestos.

Consideraciones jurídicas conceptuales de fondo que sustentan el presente proyecto.

Principio de Legalidad

Cuando hablamos del Principio de Legalidad, nos referimos a la sujeción que debe observar la administración en aquellas actuaciones permitidas por el ordenamiento jurídico, el Principio de Legalidad, supone no solo un límite negativo de la conducta administrativa, en cuanto le señala lo que no debe de hacer, sino también una

determinación positiva en cuanto le indica lo que debe hacer. Consecuentemente, tenemos que la limitación negativa de la interpretación del Principio de Legalidad es consecuencia de la interpretación positiva, dado que ésta, al imponer deberes de conducta, simultáneamente prohíbe la conducta opuesta a la debida u ordenada¹⁰.

Este Principio encuentra su sustento constitucional en el artículo 11 de la Constitución Política al indicar;

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. (...)”,

Así mismo, el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública objetiviza dicho principio al decir;

“La administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes”.

Todas estas prerrogativas y potestades administrativas que le confiere el bloque de legalidad a la administración, se le dan en el sentido que, todas van a ser funcionales a un fin determinado, y consecuentemente estarán al servicio de un interés público general¹¹. Es así como la administración no solamente violenta el ordenamiento jurídico por actuación ilegítima si no que también lo hace por omisión o inacción al no actuar dispuesta al fin que por norma se le impuso.

Se desprende entonces, que toda actuación que realice el INA, deberá de tener por norte dos puntos específicos, sea este el apego al Principio de Legalidad y que las actuaciones

¹⁰ Ortiz Ortiz Eduardo. Derecho Administrativo Tomo I. Editorial Atradtman. San José Costa Rica 1998. página 45.

¹¹ Ley General de Administración Pública. Artículo 10. La norma administrativa deberá de ser interpretada de la forma que mejor garantice la realización del fin público al que se dirige (...)”

que se deriven de este Principio, se configuren a la consecución del fin público que les es dado por Ley.

Se concluye entonces que el INA desde el punto de vista de la concepción positiva del Principio de Legalidad, podrá hacer todo aquello que le este permitido por el ordenamiento jurídico (escrito o no), y desde la concepción negativa, no podrá hacer aquello que le este prohibido por el mismo ordenamiento en sentido amplio. En este sentido, el actual proyecto cuenta con un aval jurídico, el cual se da en la Ley orgánica del INA según los artículos supra citados de dicha norma.

Fines y Atribuciones del INA

La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje¹², en el artículo segundo, define claramente cual va ser el fin público general que debe seguir este Instituto, además, positiviza la génesis de su razón de ser, textualmente se indica;

“ Artículo 2º.- El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”

Seguidamente el artículo tercero del mismo cuerpo normativo¹³, viene a delimitar cuales serán las atribuciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, para poder perseguir y materializar el fin público para el cual fue constituido, señalando expresamente en lo que nos interesa en razón del tema consultado;

¹² Ley 6868 sancionada el 6 de mayo de 1983 y vigente desde el 27 de mayo de 1983

¹³ Ley 6868 sancionada el 6 de mayo de 1983 y vigente desde el 27 de mayo de 1983

“ Artículo 3°.- Para lograr sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- a).- Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y con las disposiciones legales correspondientes.
- b).- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados, tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la constitución de empresas.
- c).- Prestar asistencia técnica a instituciones y empresas para la creación, estructuración y funcionamiento de servicios de formación profesional. (...)
- i). Las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo 2° de esta ley.”

De la normativa supra citada, debemos de destacar por un lado, que el INA tiene por fin público promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía con el propósito de impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense, y por otro lado, para lograr sus fines, deberá de diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, con especial observancia de los grupos de población de menores recursos, entre ellos las personas empleadas, subempleadas y desempleadas, lo que quiere decir que la normativa, pretende dar una tutela especial, a los grupos sociales y económicos que se encuentren en desventaja social.

Adicionalmente el inciso i) del artículo 3 de la Ley Orgánica del INA, establece que para que el INA logre sus fines, tendrá dentro de sus atribuciones, las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo 2 de la ley bajo estudio.

Esto quiere decir, que el legislador permitió al INA como parte de sus atribuciones, revitalizar su marco de acción mediante cualquier otra acción necesaria que facilite la consecución del fin público perseguido por el INA, de conformidad con las potestades discrecionales que le competen, siempre y cuando, sean consonantes con los fines previstos por su Ley Orgánica.

La Constitución Política y la Educación

Dentro de los Derechos y Garantías Sociales contenidos en Nuestra Constitución Política, encontramos uno de los principios más sólidos que sirven de plataforma para la conformación de un Estado democrático, sea este, el de igualdad, así, el artículo 33 de la Carta Fundamental a nuestros Derechos Constitucionales dispone;

“Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”

Encontramos adicionalmente que se establece la educación técnica de los trabajadores como un Derecho y Garantía Social, disponiendo en este sentido el artículo 67;

“El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores”

En este mismo sentido, el artículo 77 de la Constitución Política establece;

“La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde preescolar hasta la universitaria”.

Concluye nuestra Constitución Política señalando en el artículo 83;

“El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica” .

El INA es un ente de derecho público, que se encuentra afecto a la aplicación de los preceptos constitucionales en materia de servicios de educación, todo esto bajo principios elementales de igualdad, justicia, equidad, lo que colateralmente, le obliga, a observar los principios que gobiernan la prestación de los servicios públicos.

Esto implica cerrar la brecha social con una acción positiva, activa y actual del Estado para garantizar el acceso a la educación y formación profesional de las clases que se encuentran en desigualdad con limitaciones económicas para el acceso a este tipo de servicios.

En virtud de esta afectación, El INA no solo esta obligado a prestar el servicio a todo el que le solicite - continuidad -, si no también a hacerlo con un mínimo satisfactorio de eficiencia - regularidad -, de acuerdo con todos los cambios jurídicos introducidos a su régimen - modificabilidad -, y de forma igual a todo usuario en situación igual - igualdad -.¹⁴

A estos principios rectores del servicio público, debemos de complementar el auspicio que debe prestar el INA, en la educación de los trabajadores, con el fin de que mejoren su condición intelectual, social y económica, la cual deberá ser organizada como un

¹⁴ Artículo 4 Ley General de Administración Pública: *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y de igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*

proceso integral, de lo cual encontramos sustento de rango constitucional en las normas citadas.

La Discrecionalidad y sus Límites

Como definición de la discrecionalidad administrativa, podemos entender que es la libertad del funcionario otorgada por el ordenamiento jurídico de escoger entre varias interpretaciones posibles de la norma y entre varias conductas posibles, dentro de una circunstancia posible.¹⁵

También, la discrecionalidad administrativa o poder discrecional administrativo como lo denominan otros¹⁶, podemos entenderlo cuando se refiere precisamente a esa posibilidad que tienen los titulares de la función administrativa al ejercerla en un caso específico, para apreciar los hechos y las circunstancias que motivan su decisión y escoger entre dos o mas soluciones, siendo todas validas para el derecho¹⁷.

La discrecionalidad lo que da al funcionario público es la libertad de armonizar al máximo la satisfacción del interés público que pretende solventar, radicando en la posibilidad de escoger entre diversas conductas posibles.

El origen de la discrecionalidad sobre aspectos o elementos del acto por adoptar, normalmente en cuanto al contenido de este, se funda en ausencia de ley o bien, en una autorización legal para que el funcionario escoja el motivo y el contenido del acto, según

¹⁵ Ortiz Ortiz Eduardo. Derecho Administrativo Tomo I. Editorial Atradtman. San José Costa Rica 1998. página 53.

¹⁶ Linaris Juan Francisco. Poder Discrecional Administrativo (Arbitrio Administrativo) Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina 1958 página 7

¹⁷ Sarriá Consuelo. Acto Administrativo. Ediciones UNTSA. Tucuman, Argentina.

su relación con el fin público que se persigue, igualmente, encontramos que la discrecionalidad puede nacer no por la ausencia de elementos del acto si no más bien, cuando se le ha conferido a la administración un derecho a elegir entre varias posibilidades dadas por la misma ley, es decir que existe una enunciación taxativa de las opciones que ha discreción puede adoptar.

Lo potestad de la discrecionalidad no es ilimitada, esta, no se da al margen de la ley, si no excepcionalmente, y en todo caso la misma no puede ir contra la ley. El ordenamiento jurídico, con su conjunto de normas escritas y no escritas, es la única fuente de una posible potestad discrecional.

El ejercicio de las potestades discrecionales, no son absolutas, pues estas cuentan con la delimitación del bloque de legalidad, como se explicó anteriormente, lo cual significa que esta discrecionalidad debe ejercerse paralelamente con el principio de legalidad, lo que incluye además, el respeto que se deberá guardar sobre los derechos del particular,¹⁸ la no observación de estos límites, implicaría una desviación de poder por parte del titular administrativo, ya que el uso de sus potestades podría estarse usando para fines distintos a los fijados por ley¹⁹.

De las consideraciones jurídicas expuestas, tenemos que el INA cuenta con suficiente asidero legal, para poder llevar a cabo el presente proyecto.

X. SUPERVISIÓN Y CONTROL

¹⁸ Ortiz Ortiz Eduardo. Derecho Administrativo Tomo I. Editorial Atradtman. San José Costa Rica 1998. página 67.

¹⁹ Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa Artículo 1.3 *Constituirá desviación de poder el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por ley.*

En este apartado es necesario señalar que la administración ha definido un cronograma de seguimiento con cada una de las actividades necesarias para la consecución del proyecto, así como los responsables, fechas de cumplimiento y factores críticos de éxito (Ver Anexo 4).

Adicionalmente a los procedimientos existentes en la Institución para la Evaluación de los Servicios (Ver Anexo 5), se han establecido una serie de acciones de supervisión y control a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la transparencia en la ejecución de las actividades y el mejor aprovechamiento de los recursos según lo establecido en la Ley N° 8292 General de Control Interno.

1. Control y supervisión de la capacitación.

Sobre la base de la verificación efectuada por personal docente del INA respecto de las condiciones técnicas del estado de funcionamiento y la disponibilidad del equipamiento, herramientas, materiales u otros insumos, requeridos para el desarrollo de los procesos de capacitación dentro de las empresas solicitantes, se plantea que el control de la capacitación se implemente mediante la aplicación de un modelo de doble entrada a saber:

1.1 Control del cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de capacitación mediante la aplicación de una guía curricular (cuadro sinóptico) que relaciona los contenidos programáticos con los objetivos y su nivel de cumplimiento.

Este control lo realizará el docente a cargo de la ejecución del programa y será supervisado por el evaluador técnico que designe el núcleo respectivo.

1.2 Conforme se concluya cada objetivo propuesto, se aplicarán pruebas de ejecución práctica así como de comprobación de conocimientos. Esto con el objeto de realizar los ajustes para corregir las -posibles- desviaciones encontradas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.

1.3 Complementariamente y en paralelo se aplicará una supervisión administrativa sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución de los programas de capacitación, se trata entonces de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes involucradas, para garantizar la permanencia en

las empresas, de los participantes en la capacitación así como la conclusión exitosa de los procesos desarrollados.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°006-2008-JD.

ARTICULO OCTAVO

Solicitud de Prórroga de permiso sin goce de salario a nombre de Gerardo Oviedo Valerio.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Subgerente Administrativo:

Señala que este tema obedece a una solicitud sin goce de salario para el funcionario Gerardo Oviedo Valerio, quien ha venido desde hace cuatro años con permiso.

Comenta que conversó con el señor Valerio, quien le indicó que la intención era lograr la propiedad en el MEP, sin embargo han tenido problemas unos equipos que se robaron y al parecer el trámite se ha tardado, por lo cual el funcionario solicita se le otorgue permiso por este año.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la aprobación para el permiso sin goce de salario para el señor Gerardo Oviedo Valerio:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio PDRH-0100-2009, del 26 de enero del 2009 suscrito por el Lic. Timoteo Fallas García, Encargado de Dotación y el Lic. Carlos Chacón Retana, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, copia del oficio SGA-1598-2008, suscrito por el Lic. Erick Roman Sánchez, Subgerente Administrativo, copia de la Solicitud de Trámite NMM-405-2008, del 09 de diciembre del 2008, mediante la cual solicita prórroga de permiso sin goce de salario para el señor Gerardo Oviedo Valerio, funcionario del Núcleo Metalmecánica.
2. Que el señor Oviedo Valerio viene disfrutando de un permiso sin goce de salario que finaliza 31 de enero de 2008, contabilizando un período de cinco años a tenor de lo especificado en el Artículo 37, inciso e) punto c) que dice: "Dos años a instancia del Poder ejecutivo, de cualquier otra Entidad Estatal, de un Gobierno extranjero, o de un organismo internacional o regional, o cuando se trate del cónyuge de un becario que deba acompañarlo en su viaje al exterior".

3. Que de esta manera agota las prórrogas que se le pudieran otorgar mediante nuestro Reglamento Autónomo de Servicios Institucional, según lo especifica el Artículo 37 inciso g.
4. Que el permiso sin goce de salario solicitado puede otorgarse con base al Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, en razón de que el plazo conferido por este cuerpo normativo concede cuatro años a instancia de una Institución del Estado, pudiendo prorrogarse por un período igual. Además que deja a criterio del máximo jerarca de la Institución prorrogar un permiso sin goce de salario cuando el caso sea calificado y no perjudique los fines de la Administración. Ambas concesiones las da el Reglamento Autónomo de Servicios Institucional.
5. Que mediante oficio GG-0044-2009, del 27 de enero de 2009, suscrito por el señor Ricardo Arroyo Yannarella, Gerente General, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación el oficio PDRH-0100-2009, del 26 de enero de 2009, la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario del funcionario Gerardo Oviedo Valerio, del Núcleo Metalmecánica.

POR TANTO ACUERDAN:

APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL FUNCIONARIO GERARDO OVIEDO VALERIO DEL NÚCLEO METALMECÁNICA, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2009, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2010.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°009-2008-JD.

ARTICULO NOVENO

Informe de Resultados Evaluación de la Estructura Básica del Plan Operativo Institucional 2008.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Roberto Mora Rodríguez y la señorita Carmen Brenes Cerdas:

El señor Gerente General, comenta que este tema viene para aprobación de Junta Directiva. Menciona que para este año la Autoridad Presupuestaria, solicitó que el POA externo, el cual se remite el 31 de enero de cada año, debe entregarse con la aprobación del Junta Directiva. Sin embargo este documento viene en formato macro esto porque así lo pide la Autoridad Presupuestaria; pero en los próximos días se les presentará el POA interno, el cual viene más amplio.

Los funcionarios proceden con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:



Evaluación del Plan Operativo Institucional, (EXTERNO)

Año 2008

Justificación:

- Solicitud: Oficio STAP-CIRCULAR-2431-2008.

- Artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 74 de su Reglamento.

Abarcó los programas de:

- Servicios de Capacitación y Formación Profesional (14 metas)
- Apoyo Administrativo (19 metas)



Metas evaluadas:

- 33 metas en total para el año.
- Están vinculadas con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- Sector social y lucha contra la pobreza, Educación y Trabajo y Seguridad Social.

Temas analizados por meta:

Resultados y % de cumplimiento

Justificación: factores positivos y negativos

Medidas correctivas

Relación con misión, visión y objetivos estratégicos

Resumen de los resultados:

Clasificación de metas	Cantidad
Sobre cumplidas	8
Cumplidas	14
Parcialmente cumplidas	9
No cumplidas	2
TOTAL:	<u>33</u>

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

- Balance: 4 Sobre cumplidas
2 Cumplidas
6 Parcialmente cumplidas
2 No cumplidas



Cuadro 1
INA: Sectores Productivos Prioritarios: N° de programas finalizados por unidad regional Año 2008

Unidad Regional	Total	Sector Turismo	Industria de la Construcción	Mecánica de Precisión	Informática	Idiomas	Otros Subsectores de interés
Total	1.346	87	17	20	798	132	292
Brunca	100	8	4	0	50	4	34
Chorotega Central	101	15	2	0	53	0	31
Occidental Central	216	5	1	1	140	51	18
Oriental	305	17	4	19	165	43	57
Huetar Atlántica	163	6	2	0	116	9	30
Huetar Norte	122	15	4	0	68	2	33
Pacífico Central	85	9	0	0	44	0	32
Cartago	96	7	0	0	48	7	34
Heredia	158	5	0	0	114	16	23

Cuadro 2
Instituto Nacional de Aprendizaje
Número de programas de formación profesional
finalizados según sector productivo. Año 2008.

Sector Productivo	N° de Programas
Total	1.780
Agropecuario	98
Industria Alimentaria	59
Procesos Artesanales	109
Industria Gráfica	41
Náutico Pesquero	49
Textil	87
Tecnología de Materiales	46
Mecánica de Vehículos	19
Eléctrico	49
Metal Mecánica	61
Comercio y Servicios	1075
Turismo	87

Instituto Nacional de Aprendizaje
Personas egresadas de planes y programas por nivel de cualificación
Año 2008.

Servicio	Total	Trabajador Calificado	Técnico	Técnico Especializado	No Especificado
Total:	25.142	18.985	5.811	269	77
Programa de capacitación y formación profesional	24.908	18.985	5.622	244	57
Plan de formación	234		189	25	20

Ejecución enero-diciembre 2008
Liquidación 6/01/2009

Cuadro 6
Instituto Nacional de Aprendizaje
PYMES atendidas según tamaño de la empresa
Año 2008

Tamaño de la Empresa	N° de Empresas
Total	620
De 1 a 10 trabajadores	350
De 11 a 20 trabajadores	92
De 21 a 30 trabajadores	71
De 31 a 40 trabajadores	30
De 41 a 50 trabajadores	25
De 51 a 60 trabajadores	15
De 61 a 70 trabajadores	12
De 71 a 80 trabajadores	9
De 81 a 90 trabajadores	4
De 91 a 100 trabajadores	12

Instituto Nacional de Aprendizaje
Número de días para tramitar un nuevo convenio,
según entidad o centro colaborador gestado
Año 2008

Número de Expediente	Entidad	Fecha de Solicitud	Fecha de Firma	Duración del Proceso
247	Grupo Nación	06/04/2006	11/01/2008	645
294	CVG Alunasa	26/11/2007	11/04/2008	137
306	Casa Proveedora Phillips	25/01/2008	07/07/2008	164
311	Electrofrío de Costa Rica	18/02/2008	07/07/2008	140
307	E-training Corporation	17/01/2008	30/06/2008	165
310	Conservas del Valle	11/01/2008	01/08/2008	203
286	Algo del Tejar	25/04/2007	07/07/2008	439
303	Exportadora PMT S.A.	30/10/2007	07/07/2008	251
295	Grupo Rústico	28/08/2007	07/07/2008	314
290	Baxter Productos Médicos	26/06/2007	17/04/2008	296
268	Panduit de Costa Rica	14/12/2007	07/07/2008	206
281	Piñales Las Delicias	28/11/2007	07/07/2008	222

Promedio de duración: 265,17
Desviación estándar: 147,59

Instituto Nacional de Aprendizaje
 Número de días, para atender Asistencias Técnicas,
 según Núcleo Tecnológico
 Año 2008

Núcleo Centro Ejecutor	Nº de días
Promedio general:	51.58
Turismo	126
Industria Gráfica	67
Textil	20
Comercio y Servicios	177
Tecnología de Materiales	25
Náutico Pesquero	10
Industria Alimentaria	25
Mecánica de Vehículos	7,5
Eléctrico	19,9
Procesos Artesanales	60
Agropecuario	30

Distribución de personas atendidas en Servicio de Intermediación
 y Empleo, según tipo de actividad desarrollada
 Año 2008

Actividad	Número de Personas
Total:	13.432,00
Registro en sistema antiguo	1.207
Registro por medios electrónicos	5.649
Atendidas personalmente	885
Atendidas en Ferias de Empleo	5.172
Grupos de participantes que realizan etapa productiva	396
Atendidas en talleres	123

**Distribución de personas atendidas en Servicio de Intermediación
y Empleo, según tipo de actividad desarrollada
Año 2008**

Actividad	Número de Personas
Total:	13.432.00
Registro en sistema antiguo	1.207
Registro por medios electrónicos	5.649
Atendidas personalmente	885
Atendidas en Ferias de Empleo	5.172
Grupos de participantes que realizan etapa productiva	396
Atendidas en talleres	123

Programa 02: Apoyo Administrativo

- Balance: 4 Sobre cumplidas
12 Cumplidas
3 Parcialmente cumplidas



Causas:

- Servicios orientados a dar soporte al área sustantiva.
- Varios indicadores ya se venían trabajando desde años anteriores.
- Procesos internos de trabajo.

Instituto Nacional de Aprendizaje
Distribución de trámites de compra promovidos, según resultado de la gestión
Año 2008

Resultado del trámite	Total:		Tipo de trámite		
	Abs.	%	Compra directa	Licitación Abreviada	Licitación Pública
Promovidas	<u>285</u>	<u>100,0</u>	<u>240</u>	<u>39</u>	<u>6</u>
Adjudicadas	<u>274</u>	<u>96,1</u>	234	36	4
Adjudicadas en el tiempo	<u>248</u>	<u>87,0</u>	221	27	0
Adjudicadas fuera de tiempo	<u>26</u>	<u>9,1</u>	13	9	4
No Adjudicadas	<u>11</u>	<u>3,9</u>	6	3	2

Ejecución Presupuestaria

Programa	Presupuesto definitivo (a)	Presupuesto Ejecutado (b)	Porcentaje de Ejecución (b/a)
1. Servicios de Capacitación y Formación Profesional	33.887.445.274,00	31.572.259.160,12	93.0
2. Apoyo Administrativo	25.180.374.442,00	24.685.000.786,24	98.0
<u>TOTAL:</u>	59.067.819.716,00	56.257.259.946,36	<u>95.0</u>

- La ejecución del gasto fue mayor que en años anteriores, se trató de cumplir el presupuesto asignado a los objetivos propuestos por cada una de las unidades ejecutoras.
- La coordinación permanente de las Autoridades Superiores con éstas últimas, fue un factor importante de mencionar al respecto

- El proceso de capacitación en la Formulación y la definición de las metas e indicadores, ha permitido generar cambios importantes en la rendición de cuentas .

El director González Murillo, consulta 1.Cuál es la relación existente entre el compromiso de 35 mil egresados y 25 mil que cita el documento?

El señor Gerente General, indica que se deben analizar dos aspectos; este documento fue hecho con mucha antelación al tener la estimación real de programas, y dentro de las metas se puede ver reflejado en este documentos externo y los programas prioritarios y los que son los jóvenes de 15 a 35 años, eso porque fueron lo compromisos que se adquirieron con la MAPI. Sin embargo están haciendo el cierre total dentro de las estadísticas internas, para presentar el reporte final de los compromisos adquiridos en este tema, pero son dos áreas donde se puede ver reflejados esos números, de ahí que se va a ver reflejada en este estudio, pero si en las estadísticas.

El director González Murillo, señala que sigue sin entender, porque el documento dice que no se cumplió con un 25% y se gastó el 95% de los recursos. El promedio de las metas son 78% cumplidas en el promedio total del documento, hay un 22% que no se cumplió y se gastó el 95% del presupuesto.

El señor Gerente General, señala que esta la meta y lo que varia son los indicadores por el cual miden al INA. También el INA esta formando parte de un proyecto piloto que existe para variar los indicadores, la meta es la misma pero varían los indicadores porque estos fueron solicitados por la AP, después de la evaluación del I semestre, y para poder definir con mayor claridad los indicadores a fin de llegar a hacer este tipo de observaciones que cita don Manuel. La meta es esta, la idea es afinar los indicadores a nivel tal, de manera que en el año 2010 se llegue a punto de exactitud como a lo afirmado por don Manuel, pero es un ejercicio que se esta haciendo dentro de ese plan piloto y poder llevar a medirse de la mejor forma posible. En el mes de diciembre la Autoridad Presupuestaria realizo un taller con las 120 instituciones que regulan y supervisan y se trato de ir mejorando esta formulación de indicadores para poder llegar a conclusiones más validas.

El director González Murillo, señala que este documento no les dice nada, porque no les permite tomar decisiones ni es informativo y pregunta: si esto es para recibido o es para aprobarlo? porque para aprobarlo, considera que es un documento esta desplazado en el tiempo, no es un documento real de la institución, no tiene sustento analítico. Concluye indicando que el documento debe ir aprobado con las verdades.

El señor Gerente General, indica que don Manuel tiene razón en el sentido de que si algo han adolecido las instituciones que controlan y supervisan la Institución es que nunca han definido un único documento que valide la Institución, por ejemplo se tiene el POA, se tiene el POI interno y externo. Por ejemplo la Contraloría devolvieron las justificaciones del presupuesto porque lo llevaron al mínimo, y ellos quieren ver lo macro; cuando se esta formulando el POI, las unidades internas quieren ver reflejado

todo lo que se realiza; no obstante los entes externos indican y señalan lo que a ellos les interesa; de ahí que el documento va en el formato establecido por la Autoridad Presupuestaria.

Por otra parte es que en otras ocasiones se presentan aquí metas más desagregadas, incluso es un tema que don Edgar ha mencionado en reiteradas ocasiones.

El señor Mora Rodríguez, señala que en el documento se trata de justificar lo que acaba de citar don Ricardo, a pesar que ni siquiera el MIDEPLAN ni los entes rectores, han podido general a la Institución indicadores validos. Con ese plan piloto que se esta estableciendo se pretende llevar a la instituciones a indicadores más reales. Además en una reunión se demostró que los indicadores que establecieron para el INA eran muy sencillos de cumplir, a sabiendas de que la institución producía más de lo solicitado, sin embargo esto fue en MIDEPLAN y ellos se abocaron a cumplir con estos compromisos a nivel de institución.

La directora Rojas Sánchez, señala que varias mediciones que se dan para las institución y de acuerdo con sus competencias, es importante que indique cual el papel que tiene dentro de la administración pública la Autoridad Presupuestaria, para conocer qué es lo que les interesa; porque quedan estos vacíos y pareciera que se esta dando un informe que carece de contenido y que no cumple con la expectativas, porque únicamente se esta llenando lo que dicho ente solicita; considera que hay un vacío en la información porque aquí no todos son de la administración pública. Además las actas son públicas y pareciera que es una verdad a medias.

El director Chacón Vega, indica **1.** en el apartado de aspectos generales del documento, se indica la metodología y los insumos, de manera que se debería indicar una frase adicional que mencione que hay otras mediciones. **2.** Existe el INA en cifras actualmente? Este documento venia a llenar este aspecto sobre la memoria anual y se da cuando las estadísticas ya están consolidadas. **3.** Se debe solemnizar más la

rendición de cuentas del INA y de todas las instituciones, eventualmente establecer un día para rendición de cuentas, donde se entregue oficialmente a la Junta Directiva ampliada con los sectores representados, tanto los gremios sociales como los sectores productivos y los comités de enlace deberían ser el auditorio de ese documento que mejor sintetice la actividad de la Institución del año anterior. 4. cuando se dice que algo se sobrecumplió, puede ser que ese haya sido el mejor termino y lo mismo cuando no se cumple, pero cuando se habla de cosas sobrecumplidas habría que matizar o profundizar y ver el porqué; será que la meta estaba correcta y realmente fue superada o será que era poco ambiciosa. 5. De lo mencionado rescata el Sistema Nacional de Intermediación de Empleo, considera que el tema merece una presentación especial y profunda en a Juta Directiva, porque esto tiene que ver con la crisis económica y debiera ser un aspecto fuerte en el INA.

La señorita Brenes Cerdas, comenta que el POA 2009, para entes externos, ellos son los que indican las pautas y no todo el presupuesto refleja la producción INA total, porque las metas tienen que ver con el Plan Nacional de Desarrollo, además el documento fue publicado el año anterior y esta en la INTRANET. En cuanto STAP es la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, que es la que esta normando procesos de rendición de cuentas, junto con la Contraloría General de la República.

El señor Mora Rodríguez, comenta que en cuanto al EBAPOI interno, en este vienen todo el accionar institucional tanto lo de la parte técnica como la administrativa, en ella se ve la imagen de los logros realizados, e igualmente ligado al PEI; pero esto se tipifica y se clarifica por parte de la AP propiamente solo para el cumplimiento de los compromisos por medio de la MAPI, e incluso el año anterior cometieron el error de incluir un poco más de la labor del INA, a lo cual le llamaron la atención porque consideran que información demás les complicaba las cosas.

El director González Murillo, reitera que le preocupa el hecho de que se reporten datos incorrectos, porque no conocen al INA y si se evalúa el documento lo deja con un incumplimiento de metas de 25% y con un gasto de presupuesto de un 95%; porque a veces no solo es decir lo que piden sino aclarar que no son los datos oficiales, sino lo que ellos piden. Además por eso es que los indicadores nunca se llegan porque la forma de medir una institución difiere una de otra y la Contraloría u otro ente desconocen como se puede medir la Institución.

La directora Rojas Sánchez, solicita que le aclaren si esta es una información veraz, porque lo que sucede es que se esta respondiendo sobre lo solicitado. Además le preocupa que en el ambiente quede que es una información incorrecta, y don Manuel no tiene razón, porque lo que se esta pidiendo es lo que se necesita y en el tiempo que se necesita y tampoco se puede mencionar lo que hace la institución.

El señor Mora Rodríguez, menciona que se hicieron alrededor de ocho reuniones y les reiteraron que así se debía presentar la información. Indica que al darle la razón a don Manuel, va en el sentido de que quiere ver en los cuadro a toda la institución y nunca se va a visualizar porque la MAPIS son muy puntuales.

Por otra parte dejan constancia por parte de la Unidad Desarrollo y Estadísticas, sobre la veracidad de la información, asimismo indican que se le han realizado mejoras al sistema para obtener las estadísticas y esto lo pueden demostrar.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la aprobación del informe del EBAPOI 2008:

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje se encuentra incluido dentro del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) del Ministerio de Planificación Nacional y Política

Económica, para la evaluación de resultados de los principales planes desarrollados por el Instituto, orientados a responder los procesos de rendición de cuentas.

- 2.-Que mediante Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y su Reglamento, el INA tiene la responsabilidad de elaborar y presentar informes de gestión, de resultados y rendición de cuentas, presentándose los informes según la estructura establecida por las directrices de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
3. Que el objetivo general de la evaluación es medir la eficacia de la Gestión Institucional, en la ejecución del Plan Operativo Anual 2008, para retroalimentar los procesos de toma de decisiones en materia de planificación, administración y ejecución del plan presupuestario.
4. Que mediante oficio GG-0053-2009, de fecha 30 de enero del 2009, la Gerencia General, hace llegar para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de Resultados "Evaluación de la Estructura Básica del Plan Operativo Institucional 2008 (EBAPOI).
5. Que el Lic. Roberto Mora Rodríguez, Encargado de la Unidad de Desarrollo y Estadísticas y la Licda. Carmen Elena Brenes, Encargada el Proceso de Evaluación y Estadística, exponen ante los miembros de Junta Directiva, los resultados obtenidos en el cumplimiento de objetivos y metas de todas las dependencias del INA, lo cual constituye un insumo para la toma de decisiones en los niveles estratégicos de planificación institucional y la toma de acciones de mejora en la administración de los recursos institucionales.
- 6- Que los señores Directores y las señoras Directoras de la Junta Directiva analizan los documentos recibidos y la exposición efectuada, y expresan su opinión en aspectos medulares de la Evaluación de la Estructura Básica del EBAPOI 2008.

POR TANTO ACUERDAN:

1. APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS "EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008 EBAPOI EXTERNO", DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DESARROLLO Y ESTADÍSTICAS Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO GG-0053-2009, DE LA GERENCIA GENERAL.

2. ASIMISMO INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA EL CITADO INFORME A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°007-2008-JD.

ARTICULO DECIMO

Informes de dirección:

1. El señor Presidente, informa que el señor Luis Ramírez Arguedas, laboró hasta el día 31 de enero de 2008.

Por otra parte comenta en cuanto a la figura de la Subgerente Técnico y Gestor Técnico, siempre han tenido un cuestionamiento en que existan estas dos figuras, por lo que considera y propone al señor Erick Román Sánchez, esto para aclarar las dudas de que uno de estos dos puestos sobren, además considera que no es conveniente nombrar un Subgerente por lo que resta la administración, ya que los nombramientos son por cuatro años. En ese sentido sería que el señor Román asuma, como recargo la Subgerencia Técnica.

El director Monge Rojas, indica que esta de acuerdo con el nombramiento, pero hace la salvedad y señala que cuando se hace recargo debe existir un equipo de apoyo para ello, asume que don Erick, ya ha considerado esto, porque lo que se va a hacer, que se haga bien, porque no se puede sacrificar el desempeño del señor Román; y ese sentido nada más recomienda tener cuidado.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que la labor que realizó don Luis Ramírez fue muy importante y le gustaría escuchar al señor Román que indique si podría cumplir eficientemente ambas labores.

El señor Subgerente Administrativo, agradece al señor Presidente la confianza. Precisamente hoy sostuvieron una reunión de trabajo con los tres Gestores y se les indicó que se iba a cambiar radicalmente la forma de trabajar, de tal forma que ellos iban a tener que asumir las responsabilidades que ellos determinaran tendría que

asumir en la parte operativa y para ello cada gestor tiene un equipo de trabajo que los acompaña. Lo que significa que la parte técnica tiene aparte de tres gestores, personas de apoyo. Se establecerían una mecánica de trabajo por proyectos con reuniones de seguimiento, además designaría personal de la Subgerencia Administrativa y de la Gerencia General, con el fin de que cada Gestor tenga una comunicación muy fluida y se tendría alrededor de 15 personas apoyando la labor operativa. Consideran que con la metodología planteada esperan que se logren resultados positivos.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que una vez escuchado lo expresado por don Erick Román, esta de acuerdo y le desea el mejor de los éxitos.

El director Chacón Vega, comenta que en algún momento cuando se habló del tema del FODA o del Organigrama del INA, le surgió la pregunta de: qué relación había en la vida cotidiana, entre las Gerencias y los Gestores?.

El director González Murillo, considera que esta de acuerdo con la justificación dada por el señor Román Sánchez y lo felicita.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la propuesta para designar la Subgerencia Técnica, como recargo al señor Erick Román Sánchez:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la sesión 4373, celebrada el 19 de enero de 2009, se conoce la renuncia formal del señor Luis Ramírez Arguedas, Subgerente Técnico.
- 2.- Que la Subgerencia Técnica es una instancia de importancia estratégica por cuanto debe velar por asegurar la operativización del ámbito técnico de la Institución.
- 3.- Que la administración superior presenta ante la Junta Directiva del INA, la propuesta para que se nombre al señor Erick Román Sánchez, como recargo en el puesto de Subgerente Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje.

4.- Que el señor Presidente y el Señor Subgerente Administrativo, explican ante los miembros de Junta Directiva, sobre el planteamiento y las estrategias que pretenden realizar a fin de asumir el señor Román Sánchez, la Subgerencia Técnica, como recargo; a lo cual lo señores directores y directoras manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

AUTORIZAR EL RECARGO DE FUNCIONES COMO SUBGERENTE TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE AL LIC. ERICK ROMAN SANCHEZ, CEDULA 1-716-368.

LO ANTERIOR RIGE A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DE 2009 Y HASTA EL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°008-2008-JD.

ARTICULO UNDECIMO

Mociones y Varios.

Mociones:

1. Recordatorio sobre nota que remitió la Embajada Orden de Malta:

El director Solano Cerdas, comenta que sesiones atrás trajo una nota de la Embajada Orden de Malta, ofreciendo unas becas para estudiar turismo en Italia. Se mencionó además sobre una nota que se le iba a remitir una nota de agradecimiento al Embajador y luego se iba a confeccionar un borrador de convenio. El señor Embajador estuvo por aquí la semana pasada y le consulto sobre el tema ya que nunca tuvo respuesta, por lo que le gustaría saber si existe alguna nota y la propuesta de convenio, para que cuando regresa al país tenerle una respuesta.

El señor Presidente, indica que hizo la consulta la Subgerencia Técnica y efectivamente están un poco atrasados con el trámite, sin embargo el tema ya él asumió y procederá a esperar la llegada del señor Embajador.

2. Solicitud de presentación a Junta Directiva sobre la Ley 8488, Art. 6, rol del INA en el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

El director Chacón Vega, mociona en el tema de la Comisión Nacional de Emergencia, en cuanto a las participaciones de las Instituciones públicas, para que se solicite una presentación a esta Junta Directiva, sobre la Ley 8488, el Art. 6, que crea el Sistema Nacional de Gestión Riesgo; para ver que hay sobre el particular, porque esto tiene que ver con la contribuciones que el INA ha realizado en el pasado; sin embargo esta este articulo que implica poner al INA en un plano no solo receptivo sino proactivo y tratar de colaborar en la construcción de ese sistema.

El señor Presidente, somete a consideración la moción presentada por el director Chacón Vega:

CONSIDERANDO:

1. Que el director Edgar Chacón Vega, presenta una moción sobre lo citado en el Art. 6, de la Ley 8488, Creación del Sistema Nacional de Riesgos:

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR A ADMINISTRACION SUPERIOR QUE REALICE UNA PRESENTACIÓN A ESTA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LO INDICADO EN EL ART. 6, DE LA LEY 8488, CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE RIESGOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°010-2008-JD.

3. Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa y eventual relación con el INA:

El director Chacón Vega, indica que en Asamblea Legislativa hay una comisión permanente de ciencia y tecnología, por lo que considera que la Institución por el área de tecnológica debe darse a valer; entiende que alguna vez algún funcionario o jerarca del INA ha sido llamado a consultas o ha asistido, por lo que mociona para analizar la posibilidad para tener un encuentro o acercamiento, para que brinde informe en cuanto a qué se puede coordinar con esta Comisión Permanente de la Asamblea.

El señor Presidente, señala que él puede hacer la consulta como una inquietud de don Edgar, y lo haría directamente sin necesidad de que se mocione.

4. Visita al Centro de Formación de Tirrases:

El director Solano Cerdas, comenta que estuvo en el Centro de Formación Tirrases, y le impresiono el espíritu del director del Centro y vio la forma animada en que se reúne con los estudiantes. De acuerdo con lo conversado le parece que este Centro merece atención y ver qué es lo que está necesitando para desarrollarse con mayores recursos y soltura en ese Centro, sobre todo en un lugar tan difícil como es este; por lo que le gustaría contactar con el encargado o encargada de la Regional para conversar sobre el tema.

5. Para que se visiten los diferentes Centros de Formación que están ubicados en las diferentes zonas del país.

La directora Rojas Sánchez, solicita que amparado sobre Art. 8 de la Ley de Control Interno y sobre el deber de garantizar y supervisar que los recursos sean bien invertidos, mociona para que la Junta Directiva, la Presidencia y las Gerencias, puedan realizar giras a los Centros de Formación que están ubicados en las diferentes zonas del país.

El señor Presidente, sugiere que paralelamente se prepare un cronograma de giras.

El señor Presidente, somete a consideración la moción presentada por la directora Rojas Sánchez:

CONSIDERANDO:

1. Que la directora Xiomara Rojas Sánchez, presenta una moción fundamentada en lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Control Interno, sobre el deber de la Junta Directiva, de garantizar y supervisar que los recursos sean bien invertidos en la Institución:

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITA BAJO EL AMPARADO DEL ART. 8 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, QUE LA JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA EJECUTIVA Y LAS GERENCIAS, PUEDAN REALIZAR GIRAS A LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA INSTITUCION, QUE ESTÁN UBICADOS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. Nº 011-2008-JD.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESION 4375, DEL 09 DE FEBRERO DE 2009.